

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

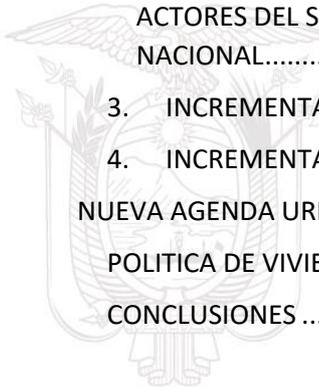
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PERIODO: Enero – Diciembre 2019



## Contenido

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	2
Misión:.....	2
Visión:.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EJES DE ACCION.....	4
2.1. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR.....	4
2.2. INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA HABITABLE, SEGURA Y ADECUADA Y EL ACCESO A SUELO CON SERVICIOS A NIVEL NACIONAL.....	10
2.3. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA DE HÁBITAT, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL.....	29
3. INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MIDUVI .....	34
4. INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DEL MIDUVI .....	38
NUEVA AGENDA URBANA 2036 .....	39
POLITICA DE VIVIENDA.....	40
CONCLUSIONES .....	41



## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### **Misión:**

Somos la entidad del Estado que ejerce la rectoría e implementación de la política pública de las ciudades, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.

### **Visión:**

Ser la entidad pública que promueve Ciudades Incluyentes, Equitativas, Diversas, Innovadoras y Sustentables para el Buen Vivir.

### **Principios rectores:**

A través de un proceso preparatorio, 4 temas fueron establecidos, mismos que permitirán que la Agenda aborde las principales problemáticas y visiones hacia el Desarrollo Urbano Sostenible en Ecuador.

#### **1. Sostenibilidad Ambiental**

Las ciudades y territorios sostenibles y amigables con el medio ambiente son aquellos que entienden los efectos de la naturaleza de la misma manera, que estos generaran transformaciones en el ambiente. Estos representan el “escenario para crear nuevas posibilidades, ideas, patrones de consumo, productividad, desarrollo social y ciencia”. Comité Técnico Interinstitucional Ecuatoriano 2016.

También es importante considerar aspectos relacionados a la ecología urbana enfatizando principalmente en sistemas naturales, la interdependencia de recursos naturales con desarrollo urbano, movilidad e infraestructura sostenible, resiliencia urbana, adaptación al cambio climático y soberanía alimentaria.

#### **2. Productividad**

Las ciudades y los territorios productivos son capaces de estimular el desarrollo económico generando redes comerciales y productivas, enmarcadas en la planificación nacional y regional. Es importante tomar en cuenta aspectos relacionados a la transformación de la matriz productiva, redistribución solidaria de oportunidades productivas, y la provisión de infraestructura productiva y equipamiento urbano.

#### **3. Desarrollo social equitativo**

En una ciudad equitativa, las políticas generan beneficios para todos, independientemente de los aspectos económicos, sociales, políticos, étnicos, sexuales o generacionales. Incluye problemáticas relacionadas a la justicia socio-espacial y equidad territorial, vida comunitaria, accesibilidad universal y movilidad inclusiva, funciones de propiedad social y medio ambiental, así como la apropiación e identidad de los entornos urbanos.

#### **4. Gobernanza**

La corresponsabilidad de ciudades y sus territorios, implica que se repiense a la ciudad desde un punto de vista diferenciado y colectivo. Es más efectivo cuando se reconocen los conflictos existentes y se articula la construcción, administración y manejo de las ciudades con sus usuarios, sirviendo las particularidades como los intereses generales. Dos requerimientos principales se necesitan: fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para que puedan incorporar las visiones de la población en sus planes y, el compromiso de la población para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda trabaja en tres ejes de intervención: Uso, Gestión del Suelo y Catastros, Vivienda y Hábitat y Espacio Público, con el fin de promover ciudades incluyentes, equitativas, diversas, innovadoras y sustentables; en beneficio de todos los ecuatorianos.

En el eje de Uso Gestión del Suelo y Catastros, el principal objetivo ha sido el trabajo con socios estratégicos: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos. Por ello, MIDUVI tiene un banco de suelos al 2019 de 164 predios calificados, que permiten avanzar con los proyectos de vivienda de interés social.

Además, se está trabajando en la Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado, cuyo fin es generar una importante base de datos cartográfica que permitirá la localización de predios y la identificación del uso del suelo, para una adecuada planificación del territorio nacional.

En el eje de Vivienda, más de 4.676 familias fueron beneficiados con soluciones habitacionales, dotadas de áreas verdes, parques infantiles, casa y huerto comunal.

En este eje se deriva la Misión Casa para Todos, es el proyecto emblemático del Gobierno Nacional, financiado por diferentes organismos multilaterales. Al año 2019 se han entregado más de 25 mil viviendas e incentivos en todo el territorio nacional. Dinamizamos la economía nacional, generamos 230 mil plazas de trabajo entre directos e indirectos, y dinamizando los sectores de la construcción e inmobiliario y a la industria del hierro, cerámica, madera y materiales reciclables.

En una segunda fase de la misión Casa para Todos más de 12 mil viviendas e incentivos se encuentran en ejecución con un presupuesto de 166 millones de dólares. Los constructores son los aliados estratégicos que han registrado sus anteproyectos y proyectos de vivienda, generando así un total de 33 anteproyectos y 5.417 soluciones habitacionales, registrados en 11 provincias. De igual manera, se han registrado 30 proyectos en 11 provincias con 2.844 soluciones habitacionales.

En el 2019 se realizó un recorrido en todo el país con las brigadas Toda una Vida informando a más de 23 mil personas sobre cómo acceder a los programas de viviendas de interés social y público, con los beneficios que ofrece el Gobierno Nacional en modalidades de financiamiento, como por ejemplo la tasa de interés del 4,99% para créditos hipotecarios hasta 25 años plazo.

En el eje de hábitat y espacio público, se inicia el Acuerdo Nacional Ecuador 2030, basados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su propósito es construir un futuro mejor, acelerando los procesos a través del trabajo conjunto como sociedad.

Ecuador ha experimentado un rápido crecimiento de la población durante las últimas décadas, concentradas principalmente en las ciudades. Para el año 2019, más del 64% de la población vivía en áreas urbanas; sin embargo, persisten problemas como la desigualdad del acceso a una vivienda digna, servicios básicos, infraestructura, espacios públicos de calidad, seguridad, equipamiento y transporte público.

El crecimiento urbano amenaza las áreas naturales y productivas, poniendo en riesgo el medio ambiente y la producción. Para manejar estos desafíos, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, como órgano rector de las políticas de hábitat y vivienda, está desarrollando la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, que busca acciones y estrategias que sirvan de base para la planificación de ciudades y sus entornos naturales.

En septiembre y noviembre de 2019, se realizó el evento Hábitat III+3, al conmemorar el tercer año de Hábitat III realizada en Quito. El proceso de construcción colectiva se desarrolló mediante mesas técnicas de trabajo, cuyo objetivo fue contribuir con la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, a través de la participación de todos los actores de la sociedad: sociedad civil, academia, sector privado, gobiernos locales y gobierno nacional.

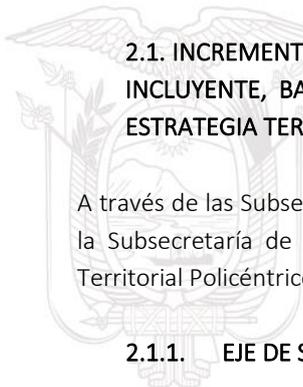


## 2. EJES DE ACCION

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en procura de cumplir con su misión, visión y principios, subyace su accionar en función de los siguientes objetivos:

- ✓ Incrementar los mecanismos que promuevan el desarrollo territorial policéntrico incluyente, bajo criterios de sostenibilidad, coherentes con el buen vivir y acordes a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y al modelo de desarrollo.
- ✓ Incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.
- ✓ Incrementar la aplicación de la política pública con normativas, estrategias y herramientas, para el uso, gestión de suelo y catastros.
- ✓ Incrementar la eficiencia institucional del MIDUVI.
- ✓ Incrementar el desarrollo del Talento Humano del MIDUVI.
- ✓ Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIDUVI.

En función de los objetivos institucionales enmarcados en el Direccionamiento Estratégico Institucional, se detalla:



### 2.1. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO INCLUYENTE, BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, COHERENTES CON EL BUEN VIVIR Y ACORDES A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y AL MODELO DE DESARROLLO DEL BUEN VIVIR

A través de las Subsecretarías de Hábitat y Espacio Público, Subsecretaria de Uso, Gestión de Suelo y Catastros y la Subsecretaría de Vivienda, se han desarrollado los siguientes mecanismos que promueven el Desarrollo Territorial Policéntrico Incluyente en cumplimiento al Objetivo Institucional 1:

#### 2.1.1. EJE DE SUELOS

La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastro generó el **PROCESO DE REGISTRO, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PREDIOS DENTRO DEL BANCO DE SUELOS NACIONAL**.

Para el año 2019, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 034-19 que contiene: *“Lineamientos para el funcionamiento del Banco de Suelos Nacional: Registro, Calificación y Aprobación de predios para la Implementación de Proyectos de Viviendas de Interés Social”*, se incrementó la Base de datos y Geodatabase de Banco de Suelos, validándose predios conforme el siguiente detalle:

**Tabla Nro.1 - Resumen de Predios Evaluados en el Banco de Suelos Nacional**

TRIMESTRE	MES	REGISTRO	CATEGORIZACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMER TRIMESTRE	ENERO	3	37	44
	FEBRERO	3		
	MARZO	47		
SEGUNDO TRIMESTRE	ABRIL	5	23	18
	MAYO	19		
	JUNIO	27		
TERCER TRIMESTRE	JULIO	23	87	70
	AGOSTO	17		
	SEPTIEMBRE	14		

TRIMESTRE	MES	REGISTRO	CATEGORIZACIÓN	CALIFICACIÓN
CUARTO TRIMESTRE	OCTUBRE	9	16	32
	NOVIEMBRE	12		
	DICIEMBRE	2		
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>	<b>163</b>	<b>164</b>

Al finalizar el 2019, el Banco de Suelos Nacional cuenta con 1.990 predios registrados en Base de Datos y Geodatabase, el Banco de Suelos Nacional, puede alimentar las necesidades futuras de identificación y priorización de terrenos para la implementación de Viviendas de Interés Social.

**PROCESO DE REGISTRO:**

Para el año 2019, se registró 181 predios según el siguiente detalle:

**Tabla Nro.2 - Resumen de Predios Registrados en el Banco de Suelos Nacional**

PROVINCIAS	CANTONES
AZUAY	6
BOLÍVAR	6
CAÑAR	16
CARCHI	11
CHIMBORAZO	3
COTOPAXI	3
EL ORO	3
ESMERALDAS	12
GUAYAS	36
IMBABURA	4
LOJA	3
LOS RIOS	4
MANABÍ	12
MORONA SANTIAGO	2
NAPO	3
ORELLANA	5
PASTAZA	2
PICHINCHA	22
SANTA ELENA	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	5
SUCUMBIOS	7
TUNGURAHUA	9
ZAMORA CHINCHIPE	3
<b>Total</b>	<b>181</b>

**CATEGORIZACIÓN DE PREDIOS:**

Para el año 2019, La Dirección de Información de Suelos realizó 163 categorizaciones, divididos en 10 comités de Categorización, según el siguiente detalle:



Tabla Nro.3 - Resumen de Predios Categorizados en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIAS	CANTONES
AZUAY	7
BOLIVAR	5
CAÑAR	15
CARCHI	10
CHIMBORAZO	2
COTOPAXI	1
EL ORO	3
ESMERALDAS	11
GUAYAS	31
IMBABURA	2
LOJA	3
LOS RIOS	19
MANABÍ	7
MORONA SANTIAGO	2
NAPO	3
ORELLANA	4
PASTAZA	1
PICHINCHA	4
PICHINCHA	7
SANTA ELENA	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4
SUCUMBIOS	6
TUNGURAHUA	9
ZAMORA CHINCHIPE	3
<b>Total</b>	<b>163</b>



**CALIFICACIÓN DE PREDIOS:**

Para el año 2019, el MIDUVI cuenta con un banco de suelos de 164 predios calificados, divididos en 8 Comités de Validaciones de Suelos, según el siguiente detalle:

Tabla Nro.4 - Resumen de Predios Calificados en el Banco de Suelos Nacional

PROVINCIAS	CANTONES
AZUAY	13
BOLIVAR	5
CAÑAR	3
CARCHI	6
CHIMBORAZO	5
COTOPAXI	5
EL ORO	9
ESMERALDAS	5
GUAYAS	39
IMBABURA	3
Loja	6
LOS RIOS	7

PROVINCIAS	CANTONES
MANABÍ	7
MORONA SANTIAGO	5
NAPO	2
ORELLANA	3
PASTAZA	3
PICHINCHA	8
SANTA ELENA	6
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	3
SUCUMBIOS	7
TUNGURAHUA	10
ZAMORA CHINCHIPE	4
<b>Total</b>	<b>164</b>

**INFORME TÉCNICO DE ESTADO DE PREDIOS:**

Para el año 2019, La Dirección de Información de Suelos realizó 153 informes técnicos de estado de predios, según el siguiente detalle:

**Cuadro Nro.5 - Resumen de Informes Técnicos de Estado de Predios en el Banco de Suelos Nacional**



PROVINCIAS	CANTONES
AZUAY	8
BOLIVAR	6
CAÑAR	3
CARCHI	5
CHIMBORAZO	7
COTOPAXI	4
EL ORO	11
ESMERALDAS	4
GUAYAS	25
IMBABURA	4
LOJA	9
LOS RIOS	14
MANABI	7
MORONA SANTIAGO	7
NAPO	3
ORELLANA	1
PASTAZA	4
PICHINCHA	12
SANTA ELENA	4
SANTO DOMINGO	2
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1
SUCUMBIOS	4
TUNGURAHUA	4
ZAMORA CHINCHIPE	4
<b>Total</b>	<b>153</b>

**PRIORIZACIÓN DE PREDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:**

Para el año 2019, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 034-19 denominado: “Lineamientos para el funcionamiento del Banco de Suelos Nacional: Registro, Calificación y Aprobación de predios para la Implementación Proyectos de Viviendas de Interés Social” y según el art. 32 que menciona: “Priorización de predios aprobados: La máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda definirá la priorización de intervención en los predios considerados como aprobados para la implementación de proyectos VIS.”

Para el año 2019, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda identificó 57 predios priorizados para la ejecución de Vivienda de Interés Social (100% Subsidiadas), a través de las empresas ejecutoras “Ecuador Estratégico EP” y “Casa Para Todos EP”.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CATASTRO INTEGRADO Y GEORREFERENCIADO**

Dentro del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador, se está ejecutando el Proyecto: “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”, a partir de información de Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifinalitario y consolidado a través de una base de datos nacional.

Este proyecto lo ejecuta el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI y tiene como co-ejecutor al Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE, el plazo de ejecución es de 38 meses; con un financiamiento total de USD \$ 146.720.000,00, los cuales se encuentran financiados de la siguiente manera: la CAF (Corporación Andina de Fomento) con USD \$ 131.000.000,00; el Estado Ecuatoriano con USD \$ 15.720.000,00.

Los objetivos del proyecto son:

- Obtener información cartográfica base y temática, así como información catastral urbana y rural adecuada y estandarizada mediante el levantamiento, homologación o migración de los datos disponibles.
- Efectuar la asesoría y acompañamiento técnico a los procesos catastrales ejecutados por los GAD municipales dentro del alcance del proyecto.
- Consolidar el Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado a través de la Infraestructura de Datos Espaciales.
- Gestionar, dar seguimiento y evaluar transversalmente la correcta ejecución del proyecto Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado en todos sus componentes.

La República del Ecuador, y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, suscribieron el Contrato de Préstamo, el 18 de noviembre de 2019, en el cual se aprobó un préstamo a favor de la República de Ecuador por un monto de hasta doscientos tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, destinados a financiar parcialmente la ejecución del “Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política de Hábitat del Ecuador”, que incluye como parte del componente 1 el proyecto: “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”.

Mediante Convenio Subsidiario suscrito el 25 de noviembre de 2019, la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas, encargó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Urbana y a la Política del Hábitat del Ecuador, específicamente del Proyecto de Inversión “Implementación del Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado”.

**2.1.2. EJE DE VIVIENDA**

La Subsecretaría de Vivienda, en base a sus atribuciones y responsabilidades señaladas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, a través de las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales

Regionales, realiza la supervisión a la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social; dichas entidades remiten a la Dirección de Control de Vivienda los informes técnicos periódicos en los que se reportan las observaciones encontradas en la obra (avance físico, novedades constructivas, comportamiento del suelos, problemas de invasiones, etc.), informes que son revisados por la Dirección mencionada, previo al reporte emitido a la Máxima Autoridad. Las observaciones encontradas en los proyectos, se remite a través de la Subsecretaría de Vivienda, al área competente a fin de que se tomen los correctivos del caso.

### 2.1.3. EJE DE HABITAT

#### PARQUES INCLUSIVOS INTEGRALES

En el marco del programa “Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador”, componente 2 se menciona: “Accesibilidad a espacios recreativos públicos cuyo objetivo es facilitar la integración de niños, niñas y adultos con y sin discapacidad en espacios públicos de recreación”; el MIDUVI suscribió el 9 de septiembre de 2019 un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID Nro. 4634/OC-EC para la implementación de parques inclusivos a nivel nacional, el cual será destinado a:

- La adecuación e instalación de múltiples parques inclusivos a nivel nacional.
- La elaboración del manual de buen uso, mantenimiento y gestión de parques, en formatos accesibles
- La contratación de un equipo de apoyo técnico en el MIDUVI, responsable de la implementación de los parques
- Administración

El proyecto Parques Inclusivos Integrales brinda todas las condiciones para garantizar con los derechos establecidos en la Constitución de la República, y logra establecer estrategias para que las ciudades sean inclusivas. El proyecto se alinea con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenibles: ODS 3 “Salud y Bienestar”, ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos”; por lo que la propuesta del MIDUVI, se centra también en generar espacios públicos recreativos, en donde la población pueda acceder de formas más equitativas, potenciando la igualdad de oportunidades y el derecho a ciudades participativas.

Para llevar a cabo el proyecto Parques Inclusivos Integrales, se han realizado las siguientes actividades:

- Suscripción del contrato de préstamo No. 4634/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador. (9 septiembre de 2019)

Este proyecto se encuentra en ejecución hasta el año 2022.

#### PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES SEGURAS Y RESILIENTES CONTRA DESASTRES POR TERREMOTO Y TSUNAMI

El “Proyecto para la Construcción de Ciudades Seguras y Resilientes contra Desastres por Terremotos y Tsunami” es ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), y co-ejecutores los municipios de Atacames, Portoviejo y Salinas. Dicho proyecto presenta un avance acorde al cronograma y se espera su conclusión exitosa en marzo de 2021.

En el marco de este proyecto, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público junto al equipo de expertos de JICA, están a cargo del componente 3, denominado “Gestión de la operación de sistemas constructivos”; y han desarrollado las siguientes actividades:

- Evento de capacitación de 40 horas y conferencia de 8 horas, denominado “Construcción Sismorresistente” con motivo de la presentación del Manual para la Regulación de Procesos Constructivos. 20 personas capacitadas y 215 asistentes a la conferencia.
- Reunión del V Comité de coordinación conjunta del "Proyecto para la Construcción de Ciudades Seguras y Resilientes contra Desastres por Terremotos y Tsunami".
- Taller del componente 3 del "Proyecto para la Construcción de Ciudades Seguras y Resilientes contra Desastres por Terremotos y Tsunami".
- Reunión del Grupo de Trabajo del Componente 3 en el marco del "Proyecto para la Construcción de Ciudades Seguras y Resilientes contra Desastres por Terremotos y Tsunami".
- Taller, denominado: Aislamiento sísmico y control de vibraciones. Experiencia: Ecuador – Japón. Duración: 3 días; 140 asistentes.
- Publicación del “Manual para la regulación de procesos constructivos”. (Link de descarga <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/06/Manual-para-la-Regulacion-de-Procesos-Constructivos.pdf>)
- Publicación del folleto “Construcción de edificaciones sismorresistentes”. (Link de descarga <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/06/folleto-Construccion-de-edificaciones-sismorresistentes.pdf>)

## 2.2. INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDA HABITABLE, SEGURA Y ADECUADA Y EL ACCESO A SUELO CON SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

### 2.2.1. EJE DE SUELOS

La Subsecretaría de Uso, Gestión del Suelo y Catastros expidió la METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE PLUSVALÍA QUE GENERE LA OBRA PÚBLICA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA. Esta metodología establece métodos y procedimientos para el cálculo del valor de plusvalía que podría generarse sobre un predio específico afectado por la construcción de una obra pública. Además, en función a su afectación si es total o parcial, define los cálculos adecuados de acuerdo a las disposiciones legales previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aplica a nivel nacional y regirá para personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, que estén inmersos en el proceso de declaratoria de utilidad pública o interés social. Esta normativa tiene el objetivo de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones legales previstas, así como dar respuesta a las constantes solicitudes que realizan día a día entidades públicas encargadas de la construcción de obra pública para efectuar procesos expropiatorios, así como a propietarios afectados por los predios inmersos en declaratorias de utilidad pública y que requieren del presente instrumento técnico a fin de regularizar su situación expropiatoria.

La metodología constituye un cuerpo normativo secundario que utiliza la figura legal del Anuncio del Proyecto, como instrumento para controlar la especulación del mercado inmobiliario dentro de los procesos expropiatorios. Constituye una normativa secundaria, específica para procesos expropiatorios, que pretende que el Estado se abstenga de pagar excedentes económicos, resultado exclusivamente de la propia inversión del Estado para la construcción de una obra pública en servicio de la colectividad.

Fue promulgada y está en vigencia desde el 10 de enero de 2019, por medio de Acuerdo Ministerial 001-19 y se han realizado capacitaciones a nivel nacional a: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales,

Provinciales y entidades públicas encargadas de la construcción de obra pública, llegando a capacitar a un total de 30 entidades.

**Cuadro Nro.6 - Socialización y difusión del Acuerdo Nro.001-19**

PROVINCIA	INSTITUCIONES: GAD MUNICIPALES, PROVINCIALES Y ENTIDADES ENCARGADAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	NÚMERO TOTAL	FECHA DE CAPACITACIÓN	
PICHINCHA	PUERTO QUITO	3	26/09/2019	
	PEDRO VICENTE MALDONADO			
	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			
	PICHINCHA	GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA	6	27/09/2019
		PEDRO MONCAYO		
		CAYAMBE		
		RUMIÑAHUI		
		MEJIA		
		OT. PICHINCHA		
IMBABURA	IBARRA	10	25/10/2019	
	COTACACHI			
	PIMAMPIRO			
	SAN MIGUEL DE URCUQUI			
	GAD PROVINCIAL DE IMBABURA			
	OT. IMBABURA			
CARCHI	BOLIVAR			
	MONTUFAR			
	SAN PEDRO DE HUACA			
	OT. CARCHI			
MANABÍ	CHONE	3	13/11/2019	
	EL CARMEN			
	JAMA			
	MANABÍ	PORTOVIEJO	8	14/11/2019
		JIPIJAPA		
		MANTA		
		SUCRE		
		TOSAGUA		
		PICHINCHA		
		ROCAFUERTE		
		OT. MANABÍ		

**2.2.2. EJE DE VIVIENDA**

El marco normativo para la implementación y ejecución del “Proyecto de Vivienda Casa para Todos” se enmarca en el Decreto Ejecutivo Nro. 681, suscrito el 25 de febrero del 2019, que emite el “Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del Programa de Vivienda de Interés Social y Público de la intervención emblemática “Casa para Todos”, y su modificatoria mediante Decreto Ejecutivo No. 918, suscrito el 29 de octubre de 2019.

En cumplimiento a la disposición séptima del Decreto Nro.681, que dispone que el Ente Rector de Desarrollo Urbano y Vivienda emita la normativa necesaria que regule la aplicación de subsidios e incentivos en los proyectos de vivienda de interés social, se ha emitido la siguiente normativa:

- Acuerdo Ministerial 003-19 Reglamento para el proceso de calificación de Proyectos de Vivienda de Interés Social, suscrito el 03 de abril de 2019;
- Acuerdo Ministerial 004-19 y su Reforma de Acuerdo Ministerial 015-19, Reglamento para validación de tipologías y planes masa para Proyectos de Vivienda de Interés Social, suscrito el 03 de abril de 2019;
- Acuerdo Ministerial Nro.016-19 Incentivos en proyectos de Vivienda de Interés Social, suscrito el 15 de mayo de 2019.
- Acuerdo Ministerial 006-19, Instructivo para el procedimiento de Registro de los Proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS), y de los Proyectos de Vivienda de Interés Público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial, suscrito el 07 de agosto de 2019;
- Acuerdo Ministerial 029-19, que deroga al Acuerdo 006-19, mediante el cual se expide el Instructivo para el procedimiento de registro de los proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial, suscrito el 05 de diciembre de 2019;
- Acuerdo Ministerial 030-19, que deroga al Acuerdo 003-19, mediante el cual se expide el Reglamento para el proceso de Calificación de Proyectos de Vivienda de Interés Social, suscrito el 05 de diciembre de 2019;
- Acuerdo Ministerial 031-19, que deroga al Acuerdo 004-19, mediante el cual se expide el Reglamento para Calificación de Anteproyectos como Vivienda de Interés Social, suscrito el 05 de diciembre de 2019.

La Subsecretaría de Vivienda participó en la elaboración junto con otras áreas del Ministerio para las propuestas de reglamento, tales como:

- Acuerdo Ministerial 036-19, del Procedimiento de la transferencia de dominio de inmuebles en favor de beneficiarios de los subsidios e incentivo de vivienda, que comprenden vivienda y terreno, suscrito el 18 de diciembre de 2019.
- Acuerdo Ministerial 035- 19, de los Lineamientos técnicos para el cierre, actualización, reemplazos y fin de gestión con los recursos comprometidos del convenio No. 271 del 24 de junio de 2013, celebrado entre el MIDUVI y el Banco del Estado, suscrito el 18 de diciembre de 2019. , con la finalidad de concluir la gestión de justificación o devolución de bonos de los proyectos que tienen crédito liquidado, reestructurado, refinanciado y/o vigente con el Banco de Desarrollo del Ecuador (anteriormente Banco del Estado).
- **Para la implementación de la Vivienda de Interés Social - VIS**, mediante Acuerdos Ministeriales No. 030-19 y No. 031-19, la reglamentación *“Para calificación de anteproyectos”* y *“Para el proceso de calificación de proyectos”*. Las VIS cuentan con la siguiente segmentación y valor de vivienda:

**Cuadro Nro.7 – Segmentación y valor de vivienda**

Segmento	Descripción de VIS	Valor de la vivienda (SBU)
1	Con subsidio total del Estado	34,26 / 41,12 / 57,56
2	Con subsidio parcial del Estado	57,56 hasta 101,52
3	Con crédito hipotecario con tasa de interés preferencial	101, 53 hasta 177,66

- **Para la implementación de la Vivienda de Interés Público - VIP**, entro en vigencia mediante Acuerdo Ministerial No. 029-19. El valor de la VIP va desde 177,66 SBU hasta 228,42 SBU.
- **Para la ejecución del segmento 1 de VIS**, en el artículo 7, del Decreto Ejecutivo Nro.681, indica que: *“la construcción de las viviendas con subsidio total del Estado puede realizarse a través del ente rector del*

desarrollo urbano y vivienda cumpliendo las normas vigentes, o, a través de las empresas públicas, de acuerdo a la normativa y procedimientos del ente rector del desarrollo urbano y vivienda”. Con este contexto, se suscribieron Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI, las Empresas Públicas “Casa para Todos” y “Ecuador Estratégico”, según el siguiente detalle:

**Cuadro Nro.8 – Convenios específicos de Cooperación Interinstitucional**

Convenio	Valor de la vivienda	No. de viviendas
CONVENIO ESPECÍFICO 004-19 (30/05/19) MODIFICATORIO 020-19 (19/SEP/19)	34,26 SBU o de 41,12 SBU	2.739
CONVENIO ESPECÍFICO 007-19 (21/06/19) MODIFICATORIO 023-19 (10/10/19)	34,26 SBU o de 41,12 SBU	1.545
CONVENIO ESPECÍFICO 007-19 (21/06/19) MODIFICATORIO 023-19 (10/10/19)	57,56 SBU	293
CONVENIO ESPECÍFICO 003-19 (23/05/19) MODIFICATORIO 024-19 (21/10/19)	57,56 SBU	4.820
<b>TOTAL</b>		<b>9.397</b>

- La inversión de 200 millones de dólares, para 9.397 viviendas corresponde a obras, fiscalización de la obra y administración. A través de los marcos legales respectivos y de las operaciones de crédito vigentes, al cierre del año 2019, **se encontraron en ejecución 3.003 viviendas a Nivel Nacional.**

**Cuadro Nro.9 – Nro. de viviendas ejecutadas**

Segmento 1	Nro. Viviendas contratadas	Nro. Viviendas ejecutadas
1A. Viviendas en terreno propio	2.361	1.890
1B. Viviendas en terrenos urbanizados por el Estado	3.940	1.113
<b>TOTAL</b>	<b>6.301</b>	<b>3.003</b>

- Para la ejecución del segmento 2 de VIS**, se elaboró el Reglamento para la selección de beneficiarios de viviendas de interés social con modalidad de crédito hipotecario con subsidio inicial del Estado y tasa de interés preferencial; al cierre del año se encontraba en proceso de revisión y aprobación de autoridades, para su implementación.
- Con fecha 27 de diciembre de 2019, se suscribió con la Corporación Financiera Nacional, el contrato como Fiduciaria para la constitución y administración del Fideicomiso Mercantil para el Segmento 2B del proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos.
- Para la ejecución del segmento 3 de VIS y VIP**, al 31 de diciembre de 2019, el MIDUVI, a través del Fideicomiso Casa Para Todos, transfirió a las Instituciones Financieras participantes en el Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos la suma de USD 68.2 millones de dólares, los cuales por intermedio de las gestiones interinstitucionales realizadas entre el MIDUVI y las IFIS, permitió la colocación de 2.332 operaciones de crédito de vivienda con tasa preferencial, lo que corresponde al 96% a viviendas de interés social (VIS) y el 4% a viviendas de interés público (VIP).

- Como resultado del trabajo conjunto entre el MIDUVI y las IFIs, el Banco del Pacífico ha logrado la mayor participación colocando 1.512 operaciones de crédito seguido por el Banco del Pichincha quien ha colocado 377 operaciones y finalmente la Mutualista Pichincha colocando 443 operaciones de crédito.
- Con fechas 27 de noviembre y 09 de diciembre de 2019, respectivamente, se suscribieron: el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL SECTOR WAORANI DE LA ZONA INTANGIBLE TAGAERI-TAROMENANE EN LAS COMUNIDADES BAMENO Y BOANAMO, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA EMPRESA PUBLICA “CASA PARA TODOS” , Nro. 041-19 y su modificadorio Nro. 047-19, con el objeto de culminar la construcción de las 6 viviendas en las comunidades de Bameno y Boanamo por parte de Casa Para Todos EP, por un total de USD 136.794, 29 incluido IVA.
- En el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA EMPRESA PUBLICA “CASA PARA TODOS”, Nro. 008-18, suscrito el 21 de noviembre de 2018, destinado a implementar acciones conjuntas para atender las familias afectadas por el evento telúrico de 06 de septiembre de 2018, a través de la construcción y reparación de viviendas en las provincias de Bolívar y Chimborazo; durante el año 2019, del total de viviendas a ejecutar (408 por un monto total de \$4,8MM) la Empresa Pública Casa Para Todos realizó la contratación para 189 viviendas por un valor de USD 2,3 millones de dólares incluido IVA. Las viviendas restantes serán contratadas en el año 2020.

El MIDUVI, en conjunto con las Empresas Públicas de Vivienda “Ecuador Estratégico” y “Casa Para Todos”, con la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social, contribuyen a incrementar el acceso a vivienda habitable, segura y adecuada y el acceso a suelo con servicios a nivel nacional.

A través de las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales Regionales se realiza la supervisión de los predios en los que se ejecutan los proyectos de vivienda de interés social, verificándose que los mismos cuenten con los servicios básicos indispensables proporcionados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales locales.

Para viviendas a construirse en predios rurales o urbano-marginales que no disponen de redes de servicios básicos, el MIDUVI expidió el Acuerdo Ministerial 016-19, mediante el cual reglamenta la entrega a los beneficiarios del incentivo de Agua y Saneamiento Ambiental, por un valor de \$ 1.500,00. Este incentivo está destinado para la construcción e instalación de soluciones básicas de implementación de agua y saneamiento ambiental tales como: biodigestores, pozos sépticos, acometidas principales, entre otros.

Adicionalmente, para incentivar el desarrollo de proyectos de vivienda a través de condiciones financieras favorables que permitan su ejecución, mediante el Decreto Ejecutivo No. 681 del 25 de febrero del 2019, se determina que la Vivienda de Interés Social es la primera y única vivienda digna y adecuada; uno de los grupos de atención son los núcleos familiares de ingresos económicos bajos e ingresos económicos medios. El valor de la vivienda será de hasta los 177,66 SBU, que para el año 2019 se registró en \$ 69.998,04.

El MIDUVI en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución número 502-2019-F de la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera, llevo a cabo la constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Proyecto Emblemático de Vivienda Casa Para Todos", con el objetivo de invertir en valores de contenido crediticio emitidos como consecuencia de procesos de titularización de cartera para el financiamiento de vivienda de interés social y público.

En la Resolución número 507-2019-F que reforma la Resolución número 502-2019-F, se establecen las condiciones generales de los créditos de vivienda elegibles, las cuales se detallan a continuación:

- Cuota de entrada: al menos el 5 % del avalúo comercial del inmueble;
- Plazo: mínimo 20 (veinte) años, máximo a 25 (veinte y cinco) años;
- Tasa máxima 4,99 % efectiva anual, reajutable o fija;
- Período de gracia: Puede existir un período de gracia de hasta 6 (seis) meses;
- Ingresos máximos consolidados de los deudores: 6.34 Salarios Básicos Unificados

### Aspectos de trascendencia para el interés colectivo – Eje de Vivienda

Con fecha 11 de diciembre de 2019, se suscribe entre el MIDUVI y la "EP Casa Para Todos", el convenio específico Nro. 049-19 de cooperación interinstitucional para la construcción del proyecto "Pueblo Mágico Tejedores de Sombrero Fino Paja Toquilla", ubicado en la población Pile, cantón Montecristi, provincia de Manabí, para la construcción de 27 viviendas en terreno propio, en las que se utilizará material alternativo "bambú. Actualmente se encuentra en desarrollo la construcción de viviendas a los beneficiarios.

Con fecha 27 de junio del 2019, el MIDUVI y la EP Casa Para Todos, suscriben el convenio específico de cooperación interinstitucional Picoazá III, Nro. 058-19, por un monto de US \$595.954,99, al amparo y sujeción del convenio marco de cooperación interinstitucional de fecha 14 de junio de 2018, a fin de implementar acciones conjuntas para realizar la construcción de obras que garanticen la accesibilidad universal y un hábitat seguro para los habitantes del proyecto Picoazá III, en la provincia de Manabí, cantón Portoviejo. El contrato para ejecución de las obras se firmó el 31 de enero del 2020, entre la Empresa Pública Casa Para Todos y el contratista.

Con la finalidad de atender a todos los sectores de la población de nuestro país, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en conjunto con la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP y la Empresa Pública Casa Para Todos; suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional respectivo, mediante el cual ésta Cartera de Estado, ha podido atender a las familias de la Comunidad Waorani Dikapare, dotándoles de 19 unidades de vivienda, cuyas características responden a las necesidades específicas de dicha comunidad.

#### • Beneficiarios terreno propio

En el año 2019 se identificó 6.896 beneficiarios para la construcción de viviendas de interés social en terreno propio a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro Nro.10 – Beneficiarios terreno propio**

PROVINCIA	BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS
AZUAY	240
BOLIVAR	236
CAÑAR	246
CARCHI	227
CHIMBORAZO	370
COTOPAXI	148
EL ORO	336
ESMERALDAS	210

PROVINCIA	BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS
GUAYAS	289
IMBABURA	286
LOJA	252
LOS RÍOS	508
MANABI	1.711
MORONA SANTIAGO	215
NAPO	189
ORELLANA	171
PASTAZA	88
PICHINCHA	183
SANTA ELENA	142
SANTO DOMINGO	247
SUCUMBIOS	363
TUNGURAHUA	129
ZAMORA CHINCHIPE	110
<b>TOTAL</b>	<b>6.896</b>

En este sentido, en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 681, el MIDUVI suscribió Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública “Casa para Todos” para la construcción de 4.284 Viviendas de Interés Social con Subsidio Total del Estado en Terreno de propiedad del beneficiario, por un monto de inversión total de USD 79.4 millones de dólares.

**Cuadro Nro.11 – Convenios específicos de Cooperación Internacional con la EP Casa para Todos**

Convenio	Valor de la vivienda	No. de viviendas	Inversión total
CONVENIO ESPECÍFICO 004-19 (30/05/19) MODIFICATORIO 020-19 (19/SEP/19)	34,26 SBU o de 41,12 SBU	2.739	\$ 49.268.175,15
CONVENIO ESPECÍFICO 007-19 (21/06/19) MODIFICATORIO 023-19 (10/10/19)	34,26 SBU o de 41,12 SBU	1.545	\$ 30.137.951,37
<b>TOTAL</b>		<b>4.284</b>	<b>\$ 79.406.126,52</b>

- Beneficiarios en terrenos urbanizados por el Estado**

Durante el año 2019 se identificó 3.923 beneficiarios para viviendas de interés social en terrenos urbanizados por el Estado, esto dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 024-18.

Los beneficiarios identificados por el MIDUVI y que ya se encuentran habitando los proyectos de Vivienda en terrenos urbanizados por el Estado correspondientes a la FASE I son:

**Cuadro Nro.12 – Beneficiarios en terrenos urbanizados por el Estado**

PROVINCIA / PROYECTO	BENEFICIARIOS HABITANDO
<b>CAÑAR</b>	<b>11</b>
EL TAMBO 1	11



PROVINCIA / PROYECTO	BENEFICIARIOS HABITANDO
<b>CHIMBORAZO</b>	<b>12</b>
PREDIO GAD PALLATANGA	12
<b>COTOPAXI</b>	<b>115</b>
BARRIO PUJILI	115
<b>ESMERALDAS</b>	<b>60</b>
REASENTAMIENTO	60
<b>GUAYAS</b>	<b>393</b>
MILAGRO	140
PRIMAVERA DE PETRILLO	253
<b>GUAYAS</b>	<b>200</b>
MONTE SINAI ETAPA I	47
MONTE SINAI ETAPA II	153
<b>IMBABURA</b>	<b>97</b>
LA DOLOROSA	97
<b>LOS RIOS</b>	<b>54</b>
SAN JOSE	54
<b>MANABI</b>	<b>2.008</b>
CEIBOS RENACER ETAPA 1	75
CEIBOS RENACER ETAPA 2	101
CRISTO DEL CONSUELO	118
EL MATAL	34
JAMA CENTRO	56
JIPIJAPA	190
PAJAN	86
REASENTAMIENTO MUNICIPAL	385
RIVERAS DEL CARRIZAL	252
ROCAFUERTE	88
ROCAFUERTE/PICHOTA	79
SAN ALEJO	314
TARQUI ZONA 0	50
TOSAGUA	180
<b>PASTAZA</b>	<b>62</b>
SANTA CLARA	62
<b>PICHINCHA</b>	<b>608</b>
SAN FRANCISCO DE HUARCAY	608
<b>SANTA ELENA</b>	<b>303</b>
ANCONCITO	303
<b>TOTAL</b>	<b>3.923</b>



El MIDUVI suscribió un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Empresas Pública “Casa para Todos”, para la construcción de 4.820 Viviendas de Interés Social con Subsidio Total del Estado en Terreno de propiedad del Estado, por un monto de inversión total de USD 113.7 millones de dólares.

**Cuadro Nro.13 – Convenio específico de Cooperación Internacional con la EP Casa para Todos**

Convenio	Valor de la vivienda	No. de viviendas	Inversión total
CONVENIO ESPECÍFICO 003-19 (23/05/19) MODIFICATORIO 024-19 (21/10/19)	57,56 SBU	4.820	\$ 113.690.304,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.820</b>	<b>\$ 113.690.304,00</b>

• **Los postulantes o potenciales beneficiarios identificados**

Los potenciales beneficiarios identificados para los proyectos de vivienda en terrenos urbanizados por el Estado durante el año 2019 son 1.318 núcleos familiares distribuidos en las siguientes provincias y proyectos:

**Cuadro Nro.14 – Postulantes o potenciales beneficiarios identificados**

PROVINCIA / PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS
<b>CHIMBORAZO</b>	<b>5</b>
PREDIO GAD PALLATANGA	5
<b>COTOPAXI</b>	<b>174</b>
BARRIO PUJILI	41
LA MANA	113
SAQUISILI	20
<b>EL ORO</b>	<b>191</b>
HUAQUILLAS	191
<b>ESMERALDAS</b>	<b>40</b>
CHAZARA	29
EL CORAL	11
<b>GUAYAS</b>	<b>160</b>
MILAGRO	159
PRIMAVERA DE PETRILLO	1
<b>MANABI</b>	<b>372</b>
CRISTO DEL CONSUELO	1
EL CARMEN	183
MONTECRISTI	98
OLMEDO	71
REASENTAMIENTO MUNICIPAL	1
RIVERAS DEL CARRIZAL	16
ROCAFUERTE	1
ROCAFUERTE/PICHOTA	1
<b>PICHINCHA</b>	<b>8</b>
SAN FRANCISCO DE HUARCAY	8
<b>SANTA ELENA</b>	<b>1</b>
ANCONCITO	1
<b>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</b>	<b>89</b>
SAN JOSE 3	89
<b>ZAMORA</b>	<b>92</b>
EL PANGUI	92



PROVINCIA / PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS
SUCUMBIOS	186
NUEVA LOJA	186
<b>TOTAL</b>	<b>1.318</b>

• **Procedimiento para calificación de beneficiarios**

Durante el año 2019 se calificó a los beneficiarios de viviendas de interés social 100% subvencionadas por el Estado con los acuerdos ministeriales 029-18 y 025-19, mismo que fue implementado desde las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios / Coordinaciones Generales Regionales y validadas en la Subsecretaría de Vivienda.

• **Proceso de Seguimiento de Uso y Ocupación de Vivienda**

Durante el año 2019, la Subsecretaría de Vivienda a través de la Gerencia de Vivienda Rural y Urbano Marginal realiza el seguimiento al proceso de Uso y Ocupación de Vivienda de los proyectos de vivienda entregados por el MIDUVI y por las Empresas Públicas. A continuación, los principales resultados de los beneficiarios a los cuales se levantó la ficha de uso y ocupación de vivienda a nivel nacional por parte de las Coordinaciones Regionales:



**Cuadro Nro.15 – Proceso de seguimiento de Uso y Ocupación de Vivienda**

ZONA	BENEFICIARIOS
ZONA 1	3.201
ZONA 2	1.138
ZONA 3	1.401
ZONA 4	3.203
ZONA 5	1.884
ZONA 6	656
ZONA 7	1.501
<b>TOTAL</b>	<b>12.984</b>

• **Calificación anteproyecto y proyecto Vivienda Interés Social y Registro de Vivienda Interés Público**

El MIDUVI, con la finalidad de facilitar el acceso a una vivienda adecuada y digna, destinada a los ciudadanos ecuatorianos en situación de pobreza y vulnerabilidad, así como a los núcleos familiares de ingresos económicos bajos e ingresos económicos medios; realizó la calificación de anteproyectos de vivienda de interés social enmarcado en la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; en el Decreto Ejecutivo Nro. 681 y su Reforma expedida con Nro. 918; y, los Acuerdos Ministeriales que el MIDUVI ha expedido para el efecto, asegurando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la familia beneficiaria. Durante el año 2019, los anteproyectos de vivienda de Interés Social que se han atendido son:

**Cuadro Nro.16 - Anteproyectos de vivienda de interés social atendidos**

RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA ATENDIDOS (CALIFICADOS Y OBSERVADOS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
1	Mirador del Chamizal	Pichincha	Tercero	2	95	\$ 6.649.050,00
2	Ávila de Carretas	Pichincha	Tercero	6	56	\$ 23.516.640,00
3	Conjunto Residencial Altos del	Pichincha	Tercero	6	38	\$ 1.995.200,00

RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA ATENDIDOS (CALIFICADOS Y OBSERVADOS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
	Valle					
4	Praderas del Sur	Pichincha	Tercero	10	22	\$ 1.313.973,00
5	Conjunto Habitacional La Toscana	Pichincha	Tercero	1	30	\$ 2.097.000,00
6	María Pilar II	Pichincha	Tercero	6	48	\$ 2.521.200,00
7	Altos del Valle	Pichincha	Tercero	6	38	\$ 1.995.200,00
8	La Toscana	Pichincha	Tercero	1	30	\$ 2.097.000,00
9	Tierra Verde	Pichincha	Segundo y Tercero	2	108	\$ 7.289.894,16
10	María Pilar II	Pichincha	Tercero	4	48	\$ 2.755.200,00
11	Puerto Montt	Pichincha	Segundo y Tercero	12	368	\$ 18.171.480,42
12	Tierra Verde reingreso	Pichincha	Segundo y Tercero	2	108	\$ 7.289.894,16
13	Portal de Cayambe II	Pichincha	Tercero	1	116	\$ 6.844.000,00
14	La Moya	Pichincha	Tercero	1	197	\$ 13.788.030,00
15	Edificio Nieto	Pichincha	Tercero	4	6	\$ 392.860,51
16	Puerto Montt reingreso	Pichincha	Segundo y Tercero	12	368	\$ 18.171.480,42
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - PICHINCHA</b>						<b>16</b>
17	Bella Vita	Guayas	Tercero	4	459	\$ 17.299.306,00
18	Jardines del Pacífico	Guayas	Segundo	1	196	\$ 7.680.597,12
19	Anteproyecto VIS Colimes	Guayas	Primero	1	30	\$ 680.359,20
20	Anteproyecto VIS Primero de Octubre	Guayas	Primero	1	12	\$ 272.143,68
21	Anteproyecto VIS La Voz	Guayas	Primero	1	30	\$ 680.359,20
22	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
23	San Antonio	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
24	Urb. San Francisco	Guayas	Segundo y Tercero	1	No especifica	No especifica
25	Condominio Vía Costa	Guayas	Tercero	1	45	\$ 2.903.670,00
26	Jardines del Pacífico	Guayas	Segundo	1		
27	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio Daule I	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
28	San Antonio Daule II	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
29	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio Daule I reingreso	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
30	San Antonio Daule II reingreso	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - GUAYAS</b>						<b>14</b>
31	Toquilla 1 Y 2	Manabí	Segundo y Tercero	4	143	\$ 6.264.551,18
32	Ciudad Satélite La Providencia	Manabí	Tercero	7	1455	\$ 80.498.505,00
33	Anteproyecto VIS Santa Rita	Manabí	Primero	2	179	\$ 4.059.476,56
34	Proyecto de Vivienda El Pueblito	Manabí	Segundo	1	99	\$ 2.661.009,12
35	Ciudad Satélite La Providencia	Manabí	Tercero	9	1639	\$ 83.908.744,00
36	El Pueblito	Manabí	Segundo	1	99	\$ 2.661.009,12
37	Portonovo	Manabí	Segundo y Tercero	9	741	\$ 35.392.066,00
38	Portonovo reingreso	Manabí	Segundo y Tercero	9	741	\$ 35.392.066,00



RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA ATENDIDOS (CALIFICADOS Y OBSERVADOS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
39	Toquilla 1 Y 2	Manabí	Segundo y Tercero	4	143	\$ 6.264.551,18
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - MANABÍ</b>						<b>9</b>
40	El Paraíso	El Oro	Tercero	4	143	\$ 6.148.432,62
41	Ciudad Yasuní Open Mall *	El Oro	Segundo y Tercero	9	982	\$ 34.179.319,04
42	Ciudad Yasuní Open Mall	El Oro	Segundo y Tercero	8	982	\$ 32.089.420,00
43	Ciudad Yasuní Open Mall Reingreso	El Oro	Segundo y Tercero	9	982	\$ 32.089.420,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - EL ORO</b>						<b>4</b>
44	Prototipo Referencial EEP	N/A	Primero	4	N/A	N/A
45	Prototipo Referencial EPCPT	N/A	Primero	3	N/A	N/A
46	Prototipo Unifamiliar Bioclimática de tres Cuartos	N/A	Tercero	1	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - N/A</b>						<b>N/A</b>
47	Plan Habitacional de Interés Social "MI VIVIENDA"	Sucumbíos	Tercero	1	360	\$ 21.548.160,00
48	Plan Habitacional de Interés Social "MI VIVIENDA"	Sucumbíos	Tercero	1	360	\$ 21.548.160,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS PROVINCIA - SUCUMBÍOS</b>						<b>2</b>
49	Conjunto Habitacional Huertos Familiares 3	Imbabura	Segundo	2	28	\$ 874.860,00
50	San Benito de Palermo	Imbabura	Segundo y Tercero	3	258	\$ 8.999.600,00
51	Conjunto Habitacional San Francisco	Imbabura	Tercero	1	55	\$ 3.025.000,00
52	Conjunto Habitacional Adiro 2	Imbabura	Segundo	3	183	\$ 5.463.000,00
53	San Benito de Palermo 2	Imbabura	Segundo y Tercero	3	258	\$ 8.980.400,00
54	Conjunto habitacional Andros	Imbabura	Tercero	6	13	\$ 727.345,10
55	Huertos Familiares 3	Imbabura	Segundo	2	28	\$ 874.860,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - IMBABURA</b>						<b>7</b>
56	Cofiza	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	3	N/A	N/A
57	Urbanización Bosque del Paraíso	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	2	50	\$ 3.182.000,00
58	Bosque del Paraíso	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	2	50	\$ 3.260.000,00
59	La Isla	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	1	3	\$ 165.000,00
60	Cofiza	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	3	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</b>						<b>5</b>
61	Surcos de Tanicuchi	Cotopaxi	Segundo y Tercero	5	407	\$ 16.561.700,00
62	Surcos de Tanicuchi	Cotopaxi	Segundo y Tercero	5	407	\$ 16.047.200,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS PROVINCIA - COTOPAXI</b>						<b>2</b>
63	Ceibo Real	Los Ríos	Segundo y Tercero	2	120	\$ 5.155.200,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - LOS RÍOS</b>						<b>1</b>
64	Anteproyecto VIS Nabón	Azuay	Primero	1	18	\$ 408.215,52
65	Proyecto de Vivienda Inclusiva Miraflores	Azuay	Tercero	1	50	\$ 2.400.000,00



RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA ATENDIDOS (CALIFICADOS Y OBSERVADOS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
66	Praderas de Bemani - Manzana I	Azuay	Tercero	12	104	\$ 6.509.400,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - AZUAY</b>						<b>3</b>
67	Anteproyecto VIS San Nicolás	Carchi	Primero	1	18	\$ 408.215,52
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - CARCHI</b>						<b>1</b>
68	Anteproyecto VIS Carlos Julio Arosemena Tola	Napo	Primero	2	80	\$ 1.814.291,20
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS ATENDIDOS POR PROVINCIA - NAPO</b>						<b>1</b>
69	<b>Nápoles</b>	<b>Tungurahua</b>	<b>Tercero</b>	<b>1</b>	<b>64</b>	<b>3.079.120,00</b>
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS INGRESADOS POR PROVINCIA - TUNGURAHUA</b>						<b>1</b>
69	<b>Total de anteproyectos atendidos (calificados + observados)</b>					

Los anteproyectos que han cumplido con la normativa legal vigente, se procedieron a calificar como Vivienda de Interés Social, conforme lo señala la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; los Decretos Ejecutivos Nro. 681 y 918; y, los Acuerdos Ministeriales 030-19 y 031-19 expedidos por esta Cartera de Estado; permitiendo de esta forma continuar con la siguiente Fase denominada “Obtención de Permisos” la cual se encuentra a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano correspondiente, asegurando de esta forma el cumplimiento de normativa tanto local y nacional.

**Cuadro Nro.17 - Anteproyectos de vivienda de interés social calificados**

RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA CALIFICADOS					
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
1	Mirador del Chamizal	Pichincha	Tercero	95	\$ 6.649.050,00
2	Ávila de Carretas	Pichincha	Tercero	56	\$ 23.516.640,00
3	Conjunto Residencial Altos del Valle	Pichincha	Tercero	38	\$ 1.995.200,00
4	Praderas del Sur	Pichincha	Tercero	22	\$ 1.313.973,00
5	Conjunto Habitacional La Toscana	Pichincha	Tercero	30	\$ 2.097.000,00
6	Maria Pilar II	Pichincha	Tercero	48	\$ 2.521.200,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - PICHINCHA</b>					
7	Bella Vita	Guayas	Tercero	459	\$ 17.299.306,00
8	Jardines del Pacífico	Guayas	Segundo	196	\$ 7.680.597,12
9	Anteproyecto VIS Colimes	Guayas	Primero	30	\$ 680.359,20
10	Anteproyecto VIS Primero de Octubre	Guayas	Primero	12	\$ 272.143,68
11	Anteproyecto VIS La Voz	Guayas	Primero	30	\$ 680.359,20
12	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio	Guayas	Segundo y Tercero	N/A	N/A
13	San Antonio	Guayas	Tercero	6	\$ 390.248,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - GUAYAS</b>					
14	Toquilla 1 Y 2	Manabí	Segundo y Tercero	143	\$ 6.264.551,18
15	Ciudad Satélite La Providencia	Manabí	Tercero	1455	\$ 80.498.505,00
16	Anteproyecto VIS Santa Rita	Manabí	Primero	179	\$ 4.059.476,56

RESUMEN DE ANTEPROYECTOS DE VIVIENDA CALIFICADOS					
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
17	Proyecto de Vivienda El Pueblito	Manabí	Segundo	99	\$ 2.661.009,12
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - MANABÍ</b>					
18	El Paraíso	El Oro	Tercero	143	\$ 6.148.432,62
19	Ciudad Yasuní Open Mall *	El Oro	Segundo y Tercero	982	\$ 34.179.319,04
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - EL ORO</b>					
20	Prototipo Referencial EEEP	N/A	Primero	N/A	
21	Prototipo Referencial EPCPT	N/A	Primero	N/A	N/A
22	Prototipo Unifamiliar Bioclimática de tres Cuartos	N/A	Tercero	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - N/A</b>					
23	Plan Habitacional de Interés Social "MI VIVIENDA"	Sucumbíos	Tercero	360	\$ 21.548.160,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - SUCUMBÍOS</b>					
24	Conjunto Habitacional Huertos Familiares 3	Imbabura	Segundo	28	\$ 874.860,00
25	San Benito de Palermo	Imbabura	Segundo y Tercero	258	\$ 8.999.600,00
26	Conjunto Habitacional San Francisco	Imbabura	Tercero	55	\$ 3.025.000,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - IMBABURA</b>					
27	Cofiza	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	N/A	N/A
28	Urbanización Bosque del Paraíso	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	50	\$ 3.182.000,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</b>					
29	Surcos de Tanicuchi	Cotopaxi	Segundo y Tercero	407	\$ 16.561.700,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - COTOPAXI</b>					
30	Ceibo Real	Los Ríos	Segundo y Tercero	120	\$ 5.155.200,00
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - LOS RÍOS</b>					
31	Anteproyecto VIS Nabón	Azuay	Primero	18	\$ 408.215,52
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - AZUAY</b>					
32	Anteproyecto VIS San Nicolás	Carchi	Primero	18	\$ 408.215,52
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - CARCHI</b>					
33	Anteproyecto VIS Carlos Julio Arosemena Tola	Napo	Primero	80	\$ 1.814.291,20
<b>SUBTOTAL DE ANTEPROYECTOS CALIFICADOS POR PROVINCIA - NAPO</b>					
<b>TOTAL ANTEPROYECTOS CALIFICADOS</b>		<b>33</b>	#REF!		

Cada anteproyecto cuenta con Tipologías de Vivienda, las cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en cada Segmentación de Vivienda de Interés Social, conforme a los Acuerdos Ministeriales vigentes expedidos por el ente rector de hábitat y vivienda; por lo cual, se atendió en el transcurso del año 2019, las tipologías de vivienda descritas a continuación:

**Cuadro Nro.18 - Tipologías de vivienda de interés social revisadas**

RESUMEN DE TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA REVISADAS (VALIDADAS Y OBSERVADAS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$



RESUMEN DE TIPOLOGIAS DE VIVIENDA REVISADAS (VALIDADAS Y OBSERVADAS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
1	Mirador del Chamizal	Pichincha	Tercero	2	95	\$ 6.649.050,00
2	Ávila de Carretas	Pichincha	Tercero	6	56	\$ 23.516.640,00
3	Conjunto Residencial Altos del Valle	Pichincha	Tercero	6	38	\$ 1.995.200,00
4	Praderas del Sur	Pichincha	Tercero	10	22	\$ 1.313.973,00
5	Conjunto Habitacional La Toscana	Pichincha	Tercero	1	30	\$ 2.097.000,00
6	María Pilar II	Pichincha	Tercero	6	48	\$ 2.521.200,00
7	Altos del Valle	Pichincha	Tercero	6	38	\$ 1.995.200,00
8	La Toscana	Pichincha	Tercero	1	30	\$ 2.097.000,00
9	Tierra Verde	Pichincha	Segundo y Tercero	2	108	\$ 7.289.894,16
10	María Pilar II	Pichincha	Tercero	4	48	\$ 2.755.200,00
11	Puerto Montt	Pichincha	Segundo y Tercero	12		\$ 18.171.480,42
12	Tierra Verde reingreso	Pichincha	Segundo y Tercero	2	108	\$ 7.289.894,16
13	Portal de Cayambe II	Pichincha	Tercero	1	116	\$ 6.844.000,00
14	La Moya	Pichincha	Tercero	1	197	\$ 13.788.030,00
15	Edificio Nieto	Pichincha	Tercero	4	6	\$ 392.860,51
16	Puerto Montt reingreso	Pichincha	Segundo y Tercero	12	368	\$ 18.171.480,42
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - PICHINCHA</b>						<b>76</b>
17	Bella Vita	Guayas	Tercero	4	459	\$ 17.299.306,00
18	Jardines del Pacífico	Guayas	Segundo	1	196	\$ 7.680.597,12
19	Anteproyecto VIS Colimes	Guayas	Primero	1	30	\$ 680.359,20
20	Anteproyecto VIS Primero de Octubre	Guayas	Primero	1	12	\$ 272.143,68
21	Anteproyecto VIS La Voz	Guayas	Primero	1	30	\$ 680.359,20
22	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
23	San Antonio	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
24	Urb. San Francisco	Guayas	Segundo y Tercero	1	No especifica	No especifica
25	Condominio Vía Costa	Guayas	Tercero	1	45	\$ 2.903.670,00
26	Jardines del Pacífico	Guayas	Segundo	1		
27	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio Daule I	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
28	San Antonio Daule II	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
29	Prototipo Referencial Urbanización San Antonio Daule I reingreso	Guayas	Segundo y Tercero	3	N/A	N/A
30	San Antonio Daule II reingreso	Guayas	Tercero	2	6	\$ 390.248,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - GUAYAS</b>						<b>26</b>
31	Toquilla 1 Y 2	Manabí	Segundo y Tercero	4	143	\$ 6.264.551,18
32	Ciudad Satélite La Providencia	Manabí	Tercero	7	1455	\$ 80.498.505,00
33	Anteproyecto VIS Santa Rita	Manabí	Primero	2	179	\$ 4.059.476,56
34	Proyecto de Vivienda El Pueblito	Manabí	Segundo	1	99	\$ 2.661.009,12



RESUMEN DE TIPOLOGIAS DE VIVIENDA REVISADAS (VALIDADAS Y OBSERVADAS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
35	Ciudad Satélite La Providencia	Manabí	Tercero	9	1639	\$ 83.908.744,00
36	El Pueblito	Manabí	Segundo	1	99	\$ 2.661.009,12
37	Portonovo	Manabí	Segundo y Tercero	9	741	\$ 35.392.066,00
38	Portonovo reingreso	Manabí	Segundo y Tercero	9	741	\$ 35.392.066,00
39	Toquilla 1 Y 2	Manabí	Segundo y Tercero	4	143	\$ 6.264.551,18
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - MANABÍ</b>						<b>46</b>
40	El Paraíso	El Oro	Tercero	4	143	\$ 6.148.432,62
41	Ciudad Yasuní Open Mall *	El Oro	Segundo y Tercero	9	982	\$ 34.179.319,04
42	Ciudad Yasuní Open Mall	El Oro	Segundo y Tercero	8	982	\$ 32.089.420,00
43	Ciudad Yasuní Open Mall Reingreso	El Oro	Segundo y Tercero	9	982	\$ 32.089.420,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - EL ORO</b>						<b>30</b>
44	Prototipo Referencial EEEP	N/A	Primero	4	N/A	N/A
45	Prototipo Referencial EPCPT	N/A	Primero	3	N/A	N/A
46	Prototipo Unifamiliar Bioclimática de tres Cuartos	N/A	Tercero	1	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - N/A</b>						<b>N/A</b>
47	Plan Habitacional de Interés Social "MI VIVIENDA"	Sucumbíos	Tercero	1	360	\$ 21.548.160,00
48	Plan Habitacional de Interés Social "MI VIVIENDA"	Sucumbíos	Tercero	1	360	\$ 21.548.160,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - SUCUMBÍOS</b>						<b>2</b>
49	Conjunto Habitacional Huertos Familiares 3	Imbabura	Segundo	2	28	\$ 874.860,00
50	San Benito de Palermo	Imbabura	Segundo y Tercero	3	258	\$ 8.999.600,00
51	Conjunto Habitacional San Francisco	Imbabura	Tercero	1	55	\$ 3.025.000,00
52	Conjunto Habitacional Adiro 2	Imbabura	Segundo	3	183	\$ 5.463.000,00
53	San Benito de Palermo 2	Imbabura	Segundo y Tercero	3	258	\$ 8.980.400,00
54	Conjunto habitacional Andros	Imbabura	Tercero	6	13	\$ 727.345,10
55	Huertos Familiares 3	Imbabura	Segundo	2	28	\$ 874.860,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - IMBABURA</b>						<b>20</b>
56	Cofiza	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	3	N/A	<b>N/A</b>
57	Urbanización Bosque del Paraíso	Santo Domingo De Los Tsáchilas	Tercero	2	50	\$ 3.182.000,00
58	Bosque del Paraíso	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	2	50	\$ 3.260.000,00
59	La Isla	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	1	3	\$ 165.000,00



RESUMEN DE TIPOLOGIAS DE VIVIENDA REVISADAS (VALIDADAS Y OBSERVADAS)						
Nro.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVINCIA	SEGMENTO	Nro. TIPOLOGÍAS	Nro. VIVIENDAS	PRECIO TOTAL PROYECTO \$
60	Cofiza	Santo Domingo de los Tsáchilas	Tercero	3	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</b>						<b>11</b>
61	Surcos de Tanicuchi	Cotopaxi	Segundo y Tercero	5	407	\$ 16.561.700,00
62	Surcos de Tanicuchi	Cotopaxi	Segundo y Tercero	5	407	\$ 16.047.200,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - COTOPAXI</b>						<b>10</b>
63	Ceibo Real	Los Ríos	Segundo y Tercero	2	120	\$ 5.155.200,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - LOS RÍOS</b>						<b>2</b>
64	Anteproyecto VIS Nabón	Azuay	Primero	1	18	\$ 408.215,52
65	Proyecto de Vivienda Inclusiva Miraflores	Azuay	Tercero	1	50	\$ 2.400.000,00
66	Praderas de Bemani - Manzana I	Azuay	Tercero	12	104	\$ 6.509.400,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - AZUAY</b>						<b>14</b>
67	Anteproyecto VIS San Nicolás	Carchi	Primero	1	18	\$ 408.215,52
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - CARCHI</b>						<b>1</b>
68	Anteproyecto VIS Carlos Julio Arosemena Tola	Napo	Primero	2	80	\$ 1.814.291,20
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - NAPO</b>						<b>2</b>
69	Nápoles	Tungurahua	Tercero	1	64	3.079.120,00
<b>SUBTOTAL DE TIPOLOGIAS REVISADAS POR PROVINCIA - TUNGURAHUA</b>						<b>1</b>

<b>Total de tipologías revisadas (validadas + observadas)</b>	<b>249</b>
---	------------

Con base al Decreto Ejecutivo No. 0681 del 25 de febrero de 2019, Decreto Ejecutivo No. 918 de 21 de octubre de 2019 y a los Acuerdos Ministeriales No. 003-19 del 26 de febrero de 2019 y No. 030-19 del 05 de diciembre de 2019, referentes al proceso para la Calificación de Proyectos de Vivienda de Interés Social, la Subsecretaría de Vivienda emite los Certificados de Registro de Proyectos de Vivienda de Interés Social, de acuerdo con la normativa vigente. Durante el año 2019 se registraron ocho Proyectos de Vivienda de Interés Social, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro Nro.19 - Registro de proyectos de vivienda de interés social**

PROVINCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGMENTO DESTINADO	NRO. DE VIVIENDAS	PRECIO DE VENTA TOTAL DEL DESARROLLO INMOBILIARIO
Cotopaxi	Surcos de Tanicuchí	Segundo y Tercero	407	16.799.300,00
El Oro	El Paraíso	Tercero	143	6.148.432,62
Imbabura	Conjunto Habitacional Huertos Familiares 3	Segundo	28	874.860,00
	Conjunto Habitacional San Francisco	Tercero	55	3.025.000,00
Pichincha	Ávila de Carretas	Tercero	56	3.919.440,00
	Conjunto Habitacional La Toscana	Tercero	30	2.097.000,00
	Mirador del Chamizal	Tercero	95	6.649.050,00
Sucumbíos	Plan Habitacional de Interés Social Mi Vivienda	Tercero	360	21.548.160,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.174</b>	<b>61.061.242,62</b>

Los proyectos de Vivienda de Interés Social registrados de acuerdo a normativa antes detallada, permiten el

acceso a para la compra de viviendas a los ciudadanos, con tasa preferencial; y la devolución del IVA para los bienes y servicios relacionados directamente a la obra beneficiando a los constructores.

**REGISTRO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO**

Con base al Decreto Ejecutivo No. 0681 del 25 de febrero de 2019, su Reforma - Decreto Ejecutivo Nro. 918 de 21 de octubre de 2019 y a los Acuerdos Ministeriales Nro. 006-19 del 7 de agosto de 2019 y Nro. 029-19 del 05 de diciembre de 2019, este último referente al “Instructivo para el Procedimiento de Registro de los Proyectos de Vivienda de Interés Social, y de los proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio de crédito hipotecario con tasa de interés preferencial”, la Subsecretaría de Vivienda emite los Certificados del Registro de Proyectos de Vivienda de Interés Público, previa validación y constatación de la documentación física habilitante correspondiente.

En el año 2019 se registraron veintidós (22) Proyectos de Interés Público de acuerdo con el siguiente detalle:

**Cuadro Nro.20 - Registro de proyectos de vivienda de interés social**

PROVINCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGMENTO DESTINADO	NRO. DE VIVIENDAS REGISTRADAS	PRECIO DE VENTA TOTAL DEL DESARROLLO INMOBILIARIO
Azuay	Altos Del Horizonte	PVIP	18	1.572.300,00
	Cumbres De Loretto	PVIP	30	2.361.490,00
	Proyecto De Vivienda Inclusiva Miraflores	PVIP	50	2.350.000,00
	Villablanca Condominio	PVIP	90	7.470.000,00
Guayas	Proyecto Urbanístico Bosque Real III	PVIP	146	9.114.000,00
	Residencia Del Fortín	PVIP	214	13.860.166,08
Imbabura	Conjunto Bugarvillas	PVIP	18	1.378.000,00
Loja	Las Ramblas	PVIP	44	2.448.000,28
Los Ríos	Conjunto Habitacional Valle Verde II (Etapa 2)	PVIP	94	7.311.000,00
Manabí	Urbanización Santa Cruz	PVIP	360	32.040.000,00
Pichincha	Conjunto Habitacional Altos De San Camilo	PVIP	31	2.254.799,00
	Conjunto Habitacional Sirah	PVIP	92	7.488.200,00
	Conjunto Residencial "Haniel"	PVIP	62	4.971.991,00
	Kata Cassale	PVIP	13	901.630,05
	Los Almendros	PVIP	4	304.000,00
	Parque Del Sol	PVIP	61	4.042.877,76
	Portofino	PVIP	68	5.595.000,00
	Proyecto De Viviendas Dahlia	PVIP	3	225.000,00
	Retamo Parc	PVIP	167	11.102.229,67
	San Juan 2	PVIP	30	2.198.940,00
	Torre Los Huertos	PVIP	28	1.339.315,10
Tungurahua	Conjunto Residencial Torres Asturias	PVIP	47	3.309.365,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.670</b>	<b>123.638.303,94</b>

Los Proyecto de Vivienda de Interés Público registrados, conforme lo señala los Decretos Ejecutivos Nro. 681 y 918, permiten el acceso a para la compra de viviendas a los ciudadanos, con tasa preferencial; para proyectos con aprobación por parte del GAD Cantonal a partir de abril del 2015.

- **Gestiones adicionales – Eje de vivienda y catastro – viabilizado el recurso para ejecución de vivienda**

El Proyecto de Vivienda “Casa para Todos” está financiado parcialmente por Organismos Multilaterales, la República del Ecuador firmó Contratos de Préstamo cuyo Organismo Ejecutor es el MIDUVI: (i) el 12 de julio del 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la operación de crédito 4788/OC-EC; (ii) el 22 de noviembre del 2019, con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) la operación de crédito CEC 1031 01 U; y (iii) el 18 de noviembre de 2019, con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Adicionalmente, la República del Ecuador obtuvo una línea de crédito con el Banco de Desarrollo de China, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas.

### 2.2.3. EJE DE HABITAT

#### ELABORACIÓN DE LA AGENDA HÁBITAT SOSTENIBLE DEL ECUADOR 2036 (AHSE)

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 (AHSE 2036) es una herramienta que permite implementar los objetivos de la Nueva Agenda Urbana en Ecuador, la cual está enmarcada en los objetivos de la Conferencia de Hábitat III (Quito, 2016) que busca *“lograr ciudades más equitativas, productivas y sustentables con énfasis en la gobernanza y la participación ciudadana”*.

La AHSE 2036 es un instrumento nacional que permite establecer lineamientos para la planificación, construcción, desarrollo y gestión sostenibles a largo plazo. Actúa como el marco que establece una visión clara y coordinada para orientar las acciones de implementación de las políticas de desarrollo urbano sostenible en el Ecuador. Es un mecanismo de gobernanza urbana en las ciudades del país y una base para los procesos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), adaptable a las condiciones y necesidades locales. Adicionalmente, constituye una carta de orientación para la elaboración de los planes de desarrollo local, ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en complementariedad con las políticas públicas, la legislación y la normativa nacional vigente.

Los principales objetivos de la agenda radican en evitar la expansión urbana descontrolada y promover el desarrollo urbano sostenible en áreas construidas y naturales; lograr ciudades más equitativas, productivas y sustentables, con énfasis en la gobernanza y la participación de todos los actores; y definir las políticas públicas de hábitat y vivienda.

Para la construcción de este documento, se han realizado las siguientes acciones:

- 1 reunión con Instituciones Públicas donde se establece realizar un taller para recoger aportes de todos los sectores del Estado. (9 de enero de 2019)
- 1 taller con la participación de 20 instituciones públicas (5 de febrero de 2019)
- 1 encuesta en línea para contar con la participación colectiva en la construcción de la agenda.
- 1 evento EGM (Expert Group Meeting) con la participación de 38 actores. (10-11 septiembre 2019)
- 1 evento Hábitat III + 3 con la participación de 233 actores, distribuidos en 10 mesas de trabajo. (26-27 noviembre 2019)

#### AVANCES EN DEFINICIÓN DE INDICADORES PARA HABITABILIDAD – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Con respecto a la definición de indicadores para habitabilidad, la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, ha trabajado en:

- a. Desarrollo de normativa enfocada en regularizar asentamientos humanos de hecho, "LINEAMIENTOS PARA PROCESO DE LEVANTAMIENTO PERIÓDICO DE INFORMACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO"; la cual, establece los procesos y procedimientos para la regularización de estos, siempre y cuando, no se encuentren en áreas protegidas o de riesgo no mitigable, y cuyos pobladores justifiquen la tenencia o la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable en la jurisdicción de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

- b. Desarrollo de la política nacional para las ciudades y asentamientos humanos, "Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036", la cual es una guía de planificación para las ciudades en el Ecuador alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana (NAU), que garantiza a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.
- c. Emisión de normativa técnica de obligatorio cumplimiento en edificaciones, "Norma Ecuatoriana de la Construcción", la cual está en constante revisión, en el 2019 se expidió la actualización de dos capítulos que corresponden al eje de Habitabilidad y Salud (NEC-HS-AU Accesibilidad Universal, NEC-HS-CI Contra Incendios).

### 2.3. INCREMENTAR LOS MECANISMOS QUE AFIANCEN LAS CAPACIDADES DE PLANIFICACIÓN, RECTORÍA, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA DE HÁBITAT, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA A NIVEL NACIONAL

#### 2.3.1. EJE DE SUELOS

Dentro del desarrollo y aplicación de normativa y legislación urbanística nacional, el desarrollo de herramientas de planificación y gestión de suelo para fortalecimiento de los GAD, se puede detallar lo siguiente:

#### CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

**a. Acuerdo Nro.001-19 "Metodología y Procedimiento de Cálculo de la Plusvalía que genere la obra pública por declaratoria de Utilidad Pública":**

En el marco de este proceso se expidió el Acuerdo Ministerial Nro.001-19 de fecha 10 de enero de 2019, el cual fue socializado con todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.

**b. Lineamientos para procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho**

Este proceso se encuentra en revisión para aprobación en la segunda convocatoria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, la cual se tiene prevista para febrero 2020.

**c. Lineamientos para el funcionamiento del Banco de Suelos Nacional: registro, calificación y aprobación de predios para la implementación de proyectos de viviendas de interés social.**

Lineamientos expedidos mediante Acuerdo Ministerial No. 034-19 de fecha 11 de diciembre de 2019.

**d. Norma Técnica sobre Planes de Uso y Gestión del Suelo**

Este proceso se encuentra en revisión para aprobación en la segunda convocatoria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, la cual se tiene prevista para febrero 2020.

**e. Agenda Regulatoria: Propuesta para desarrollo normativo correspondiente al año 2019 en función de la competencia de uso, gestión de suelo y catastros.**

Este proceso se encuentra en revisión para aprobación en la segunda convocatoria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, la cual se tiene prevista para febrero 2020.

## CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su artículo 92 que determina: *"El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo;* y artículo 93 que dispone: *"El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: 1. La máxima autoridad del órgano rector de hábitat y vivienda, o su delegado, quien presidirá; 2. La máxima autoridad del órgano rector de planificación nacional o su delegado permanente; 3. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos o su delegado."*; para el desarrollo de este proceso se han realizado las siguientes actividades:

- Solicitudes a la Secretaria Técnica Planifica Ecuador - STPE y Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME para designación de delegados oficiales y permanentes que conforman el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Requerimiento de Insumos Técnicos para el desarrollo de instrumentos normativos a la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público y Subsecretaría de Vivienda.
- Subsanación de observaciones e incorporación de aportes presentados por la STPE y AME para la construcción de los siguientes instrumentos normativos: Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo; Manual de Procedimiento para la Elaboración, Aprobación, Expedición y Vigencia de las Regulaciones Técnicas Emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo; y, Norma Técnica para el Proceso de Formulación y Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a presentarse en la Primera Convocatoria del Consejo Técnico.
- Elaboración de versiones finales a los instrumentos normativos a presentarse en la Primera Convocatoria del Consejo Técnico.
- Propuesta borrador de convocatoria y orden del día para desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Solicitud a la Dirección de Comunicación Social de diseño de logotipo del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Participación para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Elaboración de Acta No. 001-2019 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- Proceso de suscripción por parte de los delegados del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo de los Instrumentos Normativos Aprobados en la Primera Sesión Ordinaria.
- Proceso de registro y socialización de las 3 Resoluciones aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo a través del Registro Oficial.
- Propuesta de Priorización Normativa de las Regulaciones Técnicas que serán emitidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.
- Elaboración de Informes de Reporte de Actividades de la Secretaria Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo
- Conformación de mesas técnicas de trabajo para la revisión y construcción de propuestas de reformas a las Disposiciones Transitorias establecidas en la LOOTUGS.

- Reportes a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo (SOT) en temas referentes al Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

**CONVENIOS MARCOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.**

Se han suscrito hasta la presente fecha 94 convenios, según el siguiente detalle:

**Cuadro Nro.21 - Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

No.	Provincia	Convenios Suscritos
1	Esmeraldas	4
2	Los Ríos	9
3	Guayas	18
4	Carchi	3
5	Azuay	7
6	Cañar	5
7	Napo	3
8	Sucumbíos	5
9	Imbabura	3
10	Bolívar	4
11	Chimborazo	6
12	Loja	4
13	Manabí	2
14	Pastaza	1
15	Morona Santiago	2
16	Zamora Chinchipe	6
17	El Oro	2
18	Santo Domingo	2
19	Pichincha	1
20	Santa Elena	2
21	Cotopaxi	3
22	Orellana	1
23	Tungurahua	1
	<b>TOTAL</b>	<b>94</b>



**NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y SUS PLANES COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS.**

Una vez concluido el proceso de construcción participativa del documento se dispondrá de la versión final de la “NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y SUS PLANES COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS, para su revisión y

aprobación en la segunda convocatoria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, la cual se tiene prevista para febrero 2020.

### 2.3.2. EJE DE VIVIENDA

Dentro del proceso para fortalecer la articulación entre los diferentes actores de ciudades y asentamientos humanos, se describen las siguientes actividades realizadas durante el año 2019:

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría Técnica toda una Vida, cuyo objeto es coordinar y articular acciones para fomentar, impulsar y difundir el “Proyecto Emblemático de Vivienda Casa para Todos”; garantizando el acceso, uso y ocupación de las viviendas de interés social del primer segmento (1B): propiedad del Estado; bajo los criterios de elegibilidad y priorización para los ciudadanos/as en situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo a la normativa vigente.

### 2.3.3. EJE DE HABITAT

Dentro del diseño de políticas públicas inherentes a la planificación y gestión del hábitat, vivienda y desarrollo urbano, durante el 2019 se reportan las siguientes acciones:

#### NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN NEC

El Decreto Nro. 705 de 24 de marzo de 2011, faculta al Comité Ejecutivo de la Norma Ecuatoriana de la Construcción-NEC, presidido por el MIDUVI a expedir los capítulos de la NEC. La Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, está encargada de la coordinación y gestión del proceso de formulación, revisión, expedición, oficialización, difusión y posterior actualización de los capítulos de la Norma Ecuatoriana de la Construcción, de obligatorio cumplimiento a nivel nacional, y como tal, debe ser considerada en todos los procesos constructivos, como se indica en la Disposición General Décimo Quinta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicada mediante Registro Oficial Nro. 166 de fecha 21 de enero de 2014.

En cumplimiento la Disposición General Décimo Quinta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de fecha 21 de enero de 2014, el MIDUVI a través del Comité Ejecutivo de la Norma Ecuatoriana de la Construcción – NEC, en el año 2019 realiza la actualización de los siguientes capítulos:

#### a) Actualización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción - Capítulo NEC-HS-AU: Accesibilidad Universal

- Suscripción del Acuerdo Ministerial MIDUVI Nro. 007-12 de 05 de abril de 2019, mediante el cual, se acuerda expedir la Actualización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción.
- Publicación en el Registro Oficial Nro. 924 de 20 de mayo de 2019 de la Actualización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción, **Capítulo NEC-HS-AU: Accesibilidad Universal.**
- **Capítulo NEC-HS-AU: Accesibilidad Universal** (Link de descarga <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/05/NEC-HS-AU-Accesibilidad-Universal.pdf>)

**b) Actualización de la Norma Ecuatoriana de la Construcción Capítulo NEC-HS-CI: Contra incendios.**

- Suscripción del Acuerdo Ministerial MIDUVI Nro. 005-19 de 08 de marzo de 2019.
- Publicación en el Registro Oficial Nro. 457 de 29 de marzo de 2019, mediante el cual, se amplía por el lapso de hasta seis meses la suspensión de la aplicación del capítulo NEC-HS-CI: Contra incendios, plazo que se cumple el 08 de septiembre de 2019.
- Suscripción del Acuerdo Ministerial MIDUVI Nro. 015-19 de 02 de octubre de 2019, mediante el cual se expide la actualización del capítulo NEC-HS-CI: Contra Incendios de la Norma Ecuatoriana de la Construcción.
- Publicación en el Registro Oficial Nro. Registro Oficial Nro.70 de 29 de octubre de 2019 de la actualización del capítulo NEC-HS-CI: Contra Incendios de la Norma Ecuatoriana de la Construcción.
- **Capítulo NEC-HS-CI: Contra Incendios** (Link de descarga <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/nec-hs-ci.pdf>)

**c) Otros procesos en ejecución**

Se está trabajando en el proceso de elaboración, revisión y expedición de los siguientes capítulos, a través de la ejecución del convenio Nro. 003-15 entre MIDUVI-MEER-MINTEL:

- NEC-HS-ER: Energías Renovables.
- NEC-HS-CC: Climatización.

Adicionalmente, se está trabajando en la generación de los “Lineamientos para la formulación del Reglamento para el funcionamiento del Comité Ejecutivo de la NEC y conformación y funcionamiento del Comité Técnico de la NEC”.

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO (LOOTUGS)**

El artículo 6 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece que el ente rector de hábitat y vivienda define y emite las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano. Señalando que las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo.

En atención a los artículos 75, 76 y Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Ordenamiento, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, trabaja en la formulación de los:

- Lineamientos para procesos de levantamiento de información periódica y regularización de los asentamientos humanos de hecho.

Para lo cual, el MIDUVI trabaja en la elaboración de esta regulación con las siguientes instituciones: Secretaría Técnica de Planificación (STPE), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), Consejo Nacional de Competencias (CNC), Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT), Secretaría Técnica del Comité Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI).

La construcción de esta regulación se desarrolla mediante un proceso participativo, con el fin de obtener aportes y observaciones para lograr una propuesta consensuada de regulación, luego de esto, se conforman mesas técnicas, para revisar, consolidar y validar los aportes para la regulación técnica. En este sentido, se han ejecutado las siguientes actividades:

- 3 mesas técnicas con la participación de las instituciones involucradas en la elaboración de la regulación.
- 1 propuesta de lineamientos para procesos de levantamiento de información periódica y regularización de asentamientos humanos de hecho.

Así también, dentro del fortalecimiento de la articulación entre los diferentes actores de ciudades y Asentamientos Humanos, se detalla:

#### **Taller “Afectaciones por Actividad Sísmica y avances en la Normativa de Construcción”**

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias –SNGRE, en conjunto con el GAD de Chunchi, mediante Oficio Nro. SNGRE-CZ3GR-2019-0701-O de 16 octubre de 2019, extiende una invitación a la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público para capacitar en el taller “Afectaciones por Actividad Sísmica y avances en la Normativa de Construcción”.

El objetivo del taller fue capacitar a los profesionales del sector de la construcción en el manejo y correcta aplicación de la Norma Ecuatoriana de la Construcción, con el fin de reducir los daños en un evento sísmico, tal como sucedió en el cantón de Chunchi en septiembre del año 2018.

En este contexto un funcionario de la Dirección de Desarrollo del Hábitat y Espacio Público realiza la presentación sobre “Desafíos en la mitigación de la construcción informal y avances en la Normativa de la construcción” en el taller al cual asistieron **30** profesionales.

### **3. INCREMENTAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MIDUVI**

#### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

La misión de la Dirección Administrativa es la de administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, bienes y servicios administrativos demandados para la gestión de la institución, de conformidad con la normativa vigente. Bajo ese contexto, el personal que labora en la Dirección cuenta con un conocimiento general de todos los procesos que se realizan en esta gestión, y eso permite un tiempo de respuesta ágil y oportuno en el cumplimiento de las actividades considerando los limitantes de recursos y de personal con el perfil adecuado.

En lo referente a los diferentes procesos de contratación pública, que se gestionan en planta central, se ha procedido a cumplir con lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa legal vigente expedida para el efecto.

Además, la gestión de los procesos de contratación pública, se enmarcan en los diferentes manuales, guías e instructivos expedidos por el órgano Rector de la Contratación Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a los parámetros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Durante el año 2019, se adquirieron computadoras, impresoras, proyectores, plotters, equipos necesarios para el fortalecimiento de la gestión del proyecto emblemático Casa Para todos, para atender de manera eficiente a los sectores poblacionales en las necesidades de una vivienda digna.

En este año no se ha realizado ninguna adquisición de vehículos y se realizado la contratación de talleres

mecánicos para el mantenimiento de los vehículos y que estos puedan estar en condiciones de operatividad para las diferentes actividades del Ministerio.

Se ha realizado una depuración de los bienes institucionales haciendo la transferencia de aproximadamente 917 bienes entregados al Ministerio de Educación a 8 Distritos Zonales, INEVAL, Consejo Ciudadano, GAD Esmeraldas, y está en proceso la chatarrización de los bienes obsoletos o inservibles, permitiendo así, el saneamiento de las bodegas para contar con un inventario real y abaratar costos de contratación de seguros de espacios.

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

La Dirección de Administración del Talento Humano del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, para el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, elaboró el Plan de Capacitación con el respectivo cronograma para la identificación de necesidades en función de políticas, normas y lineamientos del organismo rector del talento humano, a fin de garantizar la preparación continua de los servidores del MIDUVI.

El Plan de Capacitación del MIDUVI 2019; ha sido elaborado en el "Sistema para la Identificación de Necesidades de Capacitación, elaboración de los reportes del Plan Anual Institucional de Capacitación y su Ejecución, para el Sector Público", del Ministerio del Trabajo, en las siguientes etapas:

1. Identificación de necesidades de capacitación (Encuesta INC ingresada por cada servidora o servidor a nivel nacional).
2. Validación de la capacitación ingresada por las y los servidores del MIDUVI por parte de los "Directores de Área".
3. Pre-aprobación de las capacitaciones validadas por los "Directores de Área" por parte de la Dirección de Talento Humano
4. Aprobación del Plan de Capacitación por parte de la Máxima Autoridad.

La Dirección de Administración del Talento Humano y las delegaciones de las Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios, realizaron las gestiones necesarias para cumplir con el Plan Anual de Capacitación mediante el Programa Formador de Formadores MIDUVI y las instituciones que cuentan con formación para el sector público:

**Cuadro Nro.22 - Capacitaciones**

Curso	Modalidad	Facilitador	Alcance	Duración	Personas Capacitadas
Atención al Usuario en la Administración Pública	Virtual	SECAP	Funcionarios del área de Atención al Ciudadano y de Organizaciones Sociales a nivel nacional	Inicio: 15 de julio Fin: 2 de agosto	18
Usuarios Sistema Fiel Web Plus	Virtual	Ediciones Legales S.A.	Nivel Jerárquico Desconcentrados a nivel nacional	1 hora	23

Adicionalmente, en el marco del Plan Estratégico de Mejora del Clima Laboral 2019 - PEM, aprobado mediante Memorando Nro. MIDUVI-MIDUVI-2019-0104-M por el Sr. Ministro, mismo que fue desarrollado acorde a las directrices y parametrización emitidas por el Ministerio de Trabajo (ente rector de Talento Humano) para todas las instituciones de la Administración Pública Central e Institucional el cual incluye 5 estrategias generales relacionadas con los componentes de Liderazgo, Compromiso y Entorno de Trabajo.



**a) Estrategia Gestión del Liderazgo:**

Incrementar los conocimientos, habilidades y competencias de liderazgo del Jerárquico Superior fomentando una adecuada actitud de respeto con capacidad de integrar y liderar equipos de trabajo, con permanente retroalimentación, promoviendo la participación basado en principios y valores.

En el marco de la estrategia de Liderazgo, en coordinación con la Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa y la Universidad Tecnológica Indoamérica se desarrollaron los siguientes talleres:

**Cuadro Nro.23 – Capacitaciones Estrategia Gestión del Liderazgo**

Período	Taller	Facilitador	Alcance	Duración	Personas Capacitadas
Abril - Junio	Toma de decisiones, análisis y gestión de riesgos	Mg. Viviana Cajas Cajas, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Carrera de Administración de Empresas y Negocios de la Universidad Tecnológica Indoamérica.	Nivel Jerárquico Superior	4 horas	11
Julio - Septiembre	Efectividad interpersonal y retroalimentación	Mg. Diana Elizabeth Cevallos Benavides, docente Investigadora de la Carrera de Educación Básica de la Universidad Tecnológica Indoamérica.	Nivel Jerárquico Superior	4 horas	22
Octubre – Diciembre	Orientación al logro	Mg. Ruth Narcisa Zambrano Pintado, docente de la Facultad de Educación de la Universidad Tecnológica Indoamérica	Nivel Jerárquico Superior	4 horas	21

Es importante mencionar que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano realizó el procedimiento para identificar a las y los servidores que se desempeñaron como Facilitadores Internos, el mismo que se inició con la selección previa de las condiciones del perfil actualizado, cumpliendo con los siguientes requisitos básicos así:

- 1.- Título de Tercer Nivel.
- 2.- Capacitaciones relevantes y acordes al tema que se imparte.
- 3.- Experiencia y desarrollo profesional.

Una vez analizados y seleccionados los perfiles que van a ser parte del banco de facilitadores internos esta dirección se comprometió en formar nuevos facilitadores y mantenerlos actualizados para fortalecer internamente al personal de esta Cartera de Estado.

**b) Estrategia Gestión del Desarrollo:**

Incrementar los niveles de desarrollo, independencia, cumplimiento, apertura al cambio y equidad mediante la implementación e implantación de un proceso sustentado de desarrollo profesional auto gestionado.

Con el fin de dar cumplimiento a esta estrategia en coordinación con la Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa se ejecutaron los talleres que se detallan a continuación:

**Cuadro Nro.24 – Capacitaciones Estrategia Gestión de Desarrollo**

Período	Taller	Facilitador	Alcance	Duración	Personas Capacitadas
Abril - Junio	Seguridad y Salud Laboral	Ing. Pablo Rovalino Celin funcionario de la Dirección de Administración de Talento Humano	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y Prestación de Servicios Pichincha	1 hora	140
Julio - Septiembre	Procedimiento de actuación frente a emergencias	Ing. Pablo Rovalino Celin funcionario de la Dirección de Administración de Talento Humano	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y Prestación de Servicios Pichincha	1 hora y 15 minutos	204
	Excel avanzado	Master Key	Funcionarios de la matriz	2 horas	78
	Gestión por procesos	Ing. Daniel Gaona funcionario de la Dirección de Servicios, Procesos y Calidad	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y Prestación de Servicios Pichincha	1 hora	23
Octubre – Diciembre	Herramientas para el liderazgo	Srta. Elizabeth Valle funcionaria de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios Pichincha	2 horas	17
	Manejo de extintores y control de fuego	Ing. Pablo Rovalino Celin funcionario de la Dirección de Administración de Talento Humano	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios Pichincha	1 hora	14
	Primeros Auxilios	Empresa externa	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios Pichincha	4 horas	13
	El trabajo en equipo y los sistemas de gestión	Dr. Fabián Salvador funcionario de la institución Superlearning Ecuador	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios Pichincha	2 horas	10
	Brigada de Evacuación y Comunicación	Ing. Pablo Rovalino Celin funcionario de la Dirección de Administración de Talento Humano	Funcionarios de la matriz y Oficina Técnica y de Prestación de Servicios Pichincha	1 hora	17

En aplicación al Acuerdo Interinstitucional Nro.SENPLADES-MEF-MDT-001-2019, esta Dirección realizó las gestiones necesarias logrando así optimizar los recursos asignados a la Entidad:

- Con Oficio Nro. MIDUVI-CGAF-2019-0223-O, de 06 de septiembre de 2019, el MIDUVI solicitó la clasificación descendente de siete (7) puestos y supresión de siete (7) puestos del Nivel Jerárquico Superior correspondiente a los Coordinadores Generales Regionales y Directores de Oficinas Técnicas respectivamente.
- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2019-0289, de 01 de octubre de 2019, se aprobó la clasificación descendente de siete (7) puestos y supresión de siete (7) puestos del Nivel Jerárquico Superior para el Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Nro.25 – Clasificación Descendente – Nivel Jerárquico Superior

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		SUPRESIÓN DE PUESTOS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Azuay
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Guayas
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Imbabura
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Loja
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Manabí
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Napo
Coordinador General Regional	4 NJS	Coordinador General Regional	2 NJS	Director/a Oficina Técnica de Tungurahua
<b>Total recursos optimizados</b>				<b>297.235,12</b>

De la misma manera dentro de las reformas realizadas por esta Dirección en el año 2019 se detallan:

- Mediante Acuerdo Ministerial 014-19 se expidió la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en el que se incluye dentro de la Dirección de Patrocinio la Gestión Interna de Coactivas.
- Mediante Acuerdo Ministerial 022-19 se expidió la reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en el que se dispone a la Dirección Financiera y Administrativa brindar apoyo administrativo y financiero en los procesos de ejecución coactiva, previo informe de las unidades responsables.

#### 4. INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO DEL MIDUVI

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica tiene como misión: (...) *“Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, (...) con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficacia de los productos y servicios de la organización”* (...).

Con el propósito de dar cumplimiento al fortalecimiento de los mecanismos de planificación, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la **Dirección de Planificación e Inversión** elaboró y socializó a las dependencias del MIDUVI los **"Lineamientos de Planificación"**, el mismo que fue desarrollado acorde a la normativa legal vigente y directrices del ente rector de la Planificación, en el ámbito de competencias de la Coordinación. Instrumento que ha permitido controlar el sistema de planificación institucional para mejorar la gestión de recursos, además de facilitar la aprobación de reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual, permitiendo dar cumplimiento de las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 033-19 de 11 de diciembre de 2019, fue expedido por el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, la **Planificación Estratégica Institucional 2019 - 2021 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda** documento que tiene como objetivo principal, definir el direccionamiento estratégico y el alineamiento Institucional con los Objetivos Nacionales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una Vida", a través de la ejecución de programas, proyectos, acciones y actividades desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

A continuación, se presenta un resumen de la Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto durante el año 2019 de esta Cartera de Estado:

**Cuadro Nro.26 – Ejecución Presupuestaria**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION DEL GRUPO DE GASTO	MONTO ASIGNADO (US\$)	CODIFICADO (US\$)	DEVENGADO (US\$)	% EJECUCION
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
510000	EGRESOS EN PERSONAL	10.738.985,00	9.064.290,34	9.064.033,03	100,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.532.363,00	1.574.824,94	1.431.180,12	90,88
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	247.216,00	256.488,01	256.071,47	99,84
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	116.919,00	134.994,93	132.380,14	98,06
840000	EGRESOS DE CAPITAL	-	11.527,62	9.029,84	78,33
990000	OTROS PASIVOS	-	161.903,76	156.614,20	96,73
<b>SUBTOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>12.635.483,00</b>	<b>11.204.029,60</b>	<b>11.049.308,80</b>	<b>98,62</b>
<b>GASTO DE INVERSION</b>					
710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.294.325,91	4.486.143,48	4.378.224,38	97,59
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	823.940,22	1.408.518,55	01.917,84	64,03
750000	OBRAS PUBLICAS	11.939.433,23	888.307,53	36.389,16	4,10
770000	OTROS EGRESOS DE INVERSION	-	224.771,89	46.895,27	20,86
780000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	532.084.802,18	293.604.971,69	169.240.094,69	57,64
840000	EGRESOS DE CAPITAL	68.367,54	205.254,70	26.838,52	61,80
<b>SUBTOTAL GASTO DE INVERSION</b>		<b>546.210.869,08</b>	<b>300.817.967,84</b>	<b>174.730.359,86</b>	<b>58,09</b>
<b>TOTAL</b>		<b>558.846.352,08</b>	<b>312.021.997,44</b>	<b>185.779.668,66</b>	<b>59,54</b>

Fuente: Sistema de Administración Financiera- eSifef al 31 de diciembre de 2019

## HACIA DONDE VA EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### NUEVA AGENDA URBANA 2036

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 es un instrumento nacional que establece lineamientos, basados en la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para la planificación sostenible a largo plazo, el uso y la gestión del suelo, adaptados a las condiciones y necesidades locales. Busca acciones y estrategias que generen políticas públicas urbanas colectivas, complementando las actuales, las legislaciones y las regulaciones nacionales.

Tiene como características:

- Ser un marco de orientación que incluye principios y derechos fundamentales sobre las ciudades, objetivos generales, áreas de gestión, estrategias y líneas de acción.
- Propone estrategias que inspiren la gestión territorial en sus distintas escalas: nacional, regional y local; considerando las diversas capacidades y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Es un instrumento adaptable a las condiciones, el contexto cultural, social, económico y geográfico de las ciudades y a las necesidades de planificación y visión de mediano y largo plazo.
- Es un instrumento flexible para la planificación integral del territorio que facilita la coordinación intersectorial y la articulación multinivel y multi actor.
- Promueve la efectiva descentralización y el acercamiento de los distintos niveles de gobierno al ciudadano.
- Promueve la participación corresponsable de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el destino de sus ciudades y orienta las actuaciones de todos los actores vinculados al desarrollo urbano: sociedad civil, academia, sector privado, entre otros.
- Establece las bases para la construcción de políticas y mecanismos de regulación de la gestión de las ciudades en el nivel nacional y local.

- Es un instrumento basado en un sistema de derechos humanos (constitucionales) que contribuye a reducir las desigualdades, empoderar los ciudadanos y proteger los derechos de los más vulnerables.

La Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 constituye una carta de orientación para la elaboración de los planes de desarrollo local, ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en complementariedad con las políticas públicas, la legislación y la normativa nacional vigente.

## **POLITICA DE VIVIENDA**

Su objetivo es garantizar el derecho a una vivienda digna a todos los habitantes, enmarcado en directrices integrales construidas con todos los actores de la sociedad. Esto debe permitir un desarrollo económico para el país, con un compromiso social y medioambiental para el año 2036. Se definirá con una visión integral y holística para el desarrollo de ciudades sostenibles e integrales, mejorar la vivienda, su entorno y la calidad de vida.

### **Vivienda de Interés Social sostenible, asequible y resiliente**

Social. -

- Mejorar la calidad de vida de la población: – Erradicar la pobreza extrema y mejorar la calidad de vida. Ello demanda actuar de manera efectiva en el mejoramiento de la prestación de servicios vinculados a la reproducción social y la satisfacción de necesidades básicas en materia de hábitat y vivienda, reduciendo las inequidades entre zonas urbanas y rurales. Por su parte, el derecho a la ciudad constituye un pilar para la construcción democrática para repensar las relaciones campo-ciudad y la construcción democrática de espacios de convivencia ciudadana.
- Igualdad de oportunidades – El garantizar una vida digna en igualdad de oportunidades para las personas es una forma particular de asumir el papel del Estado para lograr el desarrollo; este es el principal responsable de proporcionar a todas las personas –individuales y colectivas–, las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar sus objetivos a lo largo del ciclo de vida, prestando servicios de tal modo que las personas y organizaciones dejen de ser simples beneficiarias para ser sujetos que se apropian, exigen y ejercen sus derechos.

Económico. -

- Producción social del hábitat. - La producción social del hábitat es el proceso de gestión y construcción de hábitat y vivienda, liderado por organizaciones de la economía popular y solidaria o grupos de población organizada sin fines de lucro, ya sea de manera autónoma o con el apoyo del sector público o privado.
- El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del marco de sus competencias, apoyarán e incentivarán la producción social del hábitat para facilitar el acceso a suelo, financiación, crédito y asistencia técnica, además de incentivos tributarios. Para ello, elaborarán normas que contemplen y favorezcan este sistema de producción.
- Mejorar el poder adquisitivo de la familia. - Para mejorar el poder adquisitivo no basta con alzas del salario. Se requiere fomentar la competencia en sectores de bienes y servicios con una participación elevada en la canasta de consumo de los segmentos de la población de menores ingresos.

Ambiental. -

- Sustentabilidad de recursos ambientales. - Los procesos de planificación, y construcción de resiliencia y sostenibilidad urbana, requieren de la comprensión e instrumentalización de la ecología urbana, entendida como una disciplina emergente (...), que estudia ecosistemas cuyos funcionamientos se

mantienen en gran parte con aporte de energía externa; es decir, los centros urbanos son ecosistemas que dependen fuertemente de su entorno. La ciudad, es el área y organización creada por el ser humano para optimizar su forma de ocupar el planeta, constituye un ecosistema urbano, tiene una estructura distintiva y límites; en ella coexisten componentes vivos y estructuras materiales que interactúan originando una serie de procesos ecosistémicos, con los flujos de energía y el intercambio de materiales entre sus componentes, y la participación en procesos biogeoquímicos". (Ramírez, 2018, págs. 112-113)

- Fomentar técnicas de construcción amigables con el medio ambiente. - La creciente demanda mundial de nuevas edificaciones ha hecho replantear los métodos de construcción. La idea es conseguir un equilibrio entre la naturaleza y el avance de las sociedades, que reclaman, cada vez más, nuevos espacios para expandirse.

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha cumplido con las actividades propias de sus funciones y competencias con responsabilidad, transparencia y compromiso de servicio a la ciudadanía, garantizando el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las personas.

- ✓ El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha ejecutado conforme a la planificación y seguimiento del Plan Anual de Planificación, Plan Anual de Inversión y Plan Anual de Comprometido, obteniendo información oportuna y confiable, en cumplimiento a las normas vigentes.
- ✓ Desarrollo del Decreto Ejecutivo y la normativa interna de MIDUVI para trámites ágiles y rápidos con el fin de atender los requerimientos ciudadanos.
- ✓ Restructuración interna del MIDUVI (en personal, metodología, procesos, instrumentos y otros) para cumplir el Proyecto Emblemático Casa Para Todos.
- ✓ En actualización de los procesos simplificados para registrar las Directivas de los Proyectos de Vivienda de Interés Social en el MIDUVI.
- ✓ A escala nacional en la primera fase de la misión Casa para Todos se han entregado 25.260 viviendas e incentivos.
- ✓ Se dinamiza la economía nacional, se han generado 230 mil plazas de trabajo entre directos e indirectos beneficiando a los sectores de la construcción e inmobiliarios.
- ✓ En la segunda fase del proyecto Casa para Todos se encuentran en ejecución más de 12 mil viviendas e incentivos con un presupuesto de 166 millones de dólares.
- ✓ Durante el 2019, 4.676 familias vieron iniciada la ejecución de vivienda 100% subvencionada por el Estado en todas las regiones del país.
- ✓ El MIDUVI como órgano rector de la política de hábitat y vivienda, está desarrollando la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, que busca acciones y estrategias que sirvan de base para la planificación de ciudades y sus entornos naturales.
- ✓ El MIDUVI se encuentra implementando el Sistema Nacional de Catastro Integrado y Georreferenciado, cuyo fin es generar una base de datos cartográfica que permitirá la localización de predios y la



identificación del uso del suelo, para una adecuada planificación del territorio nacional.

